

LA UNIVERSIDAD CENTRAL

EN LOS

PRIMEROS CIEN AÑOS

DE

VIDA REPUBLICANA

(CONCLUSIÓN)



QUITO—ECUADOR

Imprenta de la Universidad Central

1931

EPOCA CUARTA

1895—1918

(CONCLUSIÓN)

En sesión del 24 de junio, la Junta Administrativa viéndose en la precisa necesidad de atender de alguna manera al pago de los Profesores, resolvió hacer dicho pago con los bonos que la Universidad tenía. Y la Junta general de profesores reunida en 13 de octubre, acordó incitar a la Junta Administrativa para que pida al Consejo Superior de Instrucción Pública que de los intereses devengados por el capital que la Universidad Central tiene en bonos, se pague a los profesores, el sueldo del mes de octubre del año próximo pasado, y que estos intereses reducidos a dinero al precio de plaza sean el óbolo conque los profesores contribuyan para la defensa nacional.

En noviembre del mismo año, fué nombrado Rector, el doctor Angel Modesto Borja.

En el mismo mes el señor Rector manifestó a la Junta que la Universidad tenía una fuerte suma, cosa de ciento cincuenta y dos mil sucrenses en bonos de la Deuda Interna, bonos que pueden ser vendidos y atender con el producto de la venta al pago de profesores y empleados, en calidad de préstamo que hace el Establecimiento al Gobierno mientras este abone los respectivos sueldos de este año. Discutido el punto, resolviose pedir al Consejo Superior de Instrucción pública: que la Junta Administrativa de la Universidad quede autorizada para vender los bonos que tiene la Universidad actualmente y los que después adquiera con un descuen-

to que a lo más llegue al cincuenta por ciento de sus respectivos valores nominales. Resolvió también que reciba la Universidad, aunque sea en bonos los diez y seis mil sucren que el Gobierno le debe desde el año 1895, como vimos anteriormente.

En el mismo mes de noviembre, la Junta fué cambiada e integrada por el siguiente personal: Rector, Dr. Angel Modesto Borja, Vicerrector, doctor Guillermo Ordóñez, y por los profesores doctor Angel R. Porras, don Rafael Andrade Rodríguez y doctor Isidro Ayora, con el Colector, señor Mancheno.

En diciembre, se nombra Secretario al doctor Francisco Pérez Borja y Colector, al señor Rafael Rodríguez Arteta. Se pide que se suprima en el Presupuesto las partidas votadas para el pago de Profesores de Idiomas cuyas cátedras se habían suprimido.

En el año de 1911 y en sesión extraordinaria del 5 de enero, se puso en conocimiento de la Junta, la muerte inesperada del doctor Angel Modesto Borja, su Presidente y Rector; impresionada la Junta, acordó lo siguiente:

1º.—Cumplir estrictamente con lo ordenado en el Art. 110 del Reglamento Interno, costear los funerales, designar el señor doctor Manuel Cabeza de Vaca para que tome la palabra en nombre de la Universidad:

2º.—Convocar a Sesión Solemne a la Junta General de Profesores, para el domingo 15 del presente, a las 2 de la tarde, con el objeto de honrar la memoria del fallecido; y dedicar un número extraordinario de los «Anales de la Universidad» al doctor Borja. Izar la bandera por tres días y manifestar a la familia lo acordado.

En febrero de 1911, la Junta estaba formada por el doctor Guillermo Ordóñez, Vicerrector, por el doctor Vicente Enriquez, por el doctor Ayora y el señor Andrade Rodríguez. En este año, a más del Rector, la Universidad perdió a los siguientes distinguidísimos profesores: el 26 de mayo, al doctor Rafael Rodríguez Maldonado y el 23 de Setiembre, al doctor Carlos Casares.

En setiembre se formó la terna para Rector compuesta por los doctores José Julián Andrade, Manuel B. Cueva y Guillermo Ordóñez; el Congreso eligió Rector al doctor José Julian Andrade. En la sesión del 21 del mismo mes, la Junta presidida por el Señor Ministro de Instrucción Pública

doctor Carlos Rendón Pérez, recibió la promesa legal al señor doctor José Julián Andrade. Pronunció el discurso de estilo, el doctor Ordóñez, al que contestó el doctor José Julián Andrade.

El Presupuesto para este año, 1911, subió a la cifra de CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA SUCRES.

El año de 1912, fué un año azaroso para toda la República a consecuencia de la revolución que estalló en Guayaquil a raíz de la muerte del Presidente señor Emilio Estrada. Revolución encabezada por el General Montero y después, por el General Eloy Alfaro que terminó vencida en los combates sangrientos de Huigra, Naranjito y Yaguachi, en el horroroso crimen perpetrado en Quito, el 28 de enero de 1912.

Por estas razones, la Junta Administrativa, en sesión del 9 de enero, resolvió prolongar las vacaciones de Navidad hasta el 15 de enero.

En marzo de 1912, nombróse Rector, al doctor Lino Cárdenas; durante este año la Universidad, perdió a profesores tan distinguidos como el doctor Luis Felipe Borja en abril y al doctor Manuel María Casares, Decano de la Facultad de Medicina, en noviembre.

Con el cambio de Rector, cambió, también la Junta que quedó compuesta, además del Rector y Vicerrector, de los doctores Isidro Ayora, Alejandro Mosquera y señor Rafael Andrade Rodríguez. Nombróse, también Colector de la Universidad, al Señor don Guillermo Serrano.

En tanto, habían regresado los estudiantes que fueron en representación de la Universidad Central, al Congreso de Bogotá y habían traído consigo el deseo de implantar en la Central, las normas y las nuevas orientaciones vividas por las juventudes de otros países. Además habían ofrecido en Bogotá, Caracas, reunir en el año de 1912, un tercer Congreso de Estudiantes en Quito. Desde que llegaron comenzaron a gestionar activamente para que este bello proyecto se convierta en realidad.

El 3 de junio de este año, lograron que se reunieran 38 alumnos para tratar de la organización del tercer Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia. En esta sesión, se nombró Director y Secretario Interino, a los señores Belisario Quevedo e Ignacio Campos R., respectivamente. Se oyó la exposición del señor César Arroyo y del señor Quevedo,

del compromiso que habían contraído en Bogotá de reunir el Congreso de 1912; oída que fué esta exposición se decidió formar inmediatamente una Junta Organizadora compuesta de cinco miembros por cada Facultad. Tomada la votación el resultado fué el siguiente: por la Facultad de Jurisprudencia, fueron elegidos Belisario Quevedo, Alberto Acosta, César H. Semblantes, Luis F. Chávez, Luis A. Larenas. Terminada esta elección, se convocó a nueva Junta para proceder a las elecciones de las otras Facultades.

Al día siguiente, fueron elegidos, por la Facultad de Medicina, Ignacio Campos, Pablo A. Suárez, Antonio J. Bastidas, Leopoldo Vela, y Delegado por la de Farmacia, Aníbal Espinosa; por la Facultad de Ciencias, entraron a formar parte de la Junta, José María Velasco, Pedro Pinto y F. Maldonado. Secretario fué nombrado el Señor César Arroyo y Prosecretario, el señor Augusto Egas, Tesorero el señor Eduardo Borja.

Esta Junta tuvo su primera reunión el 7 de junio y se nombró Presidente Interno, hasta que nombrasen sus representantes las demás Universidades, al señor Belisario Quevedo.

Comunicadas las demás Universidades de la reunión del tercer Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia, que debía inaugurar sus sesiones, según se determinó primero, el 9 de diciembre del año 1912, éstas procedieron a nombrar sus respectivos delegados, que fueron los señores: por la Universidad del Guayas; y por la Facultad de Jurisprudencia, Alejandro Ponce, y Juan José del Pozo; por la de Medicina y Farmacia: Ignacio Campos y César Pastor; por la Universidad del Azuay por la Facultad de Medicina, Alfonso Mosquera y Teodoro Carrión; y, por la de Jurisprudencia: Luis, F. Ruiz y Julio C. Montalvo; por la Junta Universitaria de Loja, Ramón Burneo y José A. Montero.

Poco tiempo después, y a causa de las vacaciones del año 1912 y otros obstáculos, la Junta dejó de reunirse hasta el mes de marzo del próximo año, cuyas labores estudiaremos a su tiempo.

El Presupuesto para el año 1912 fué el de CIENTO DOCE MIL OCHENTA SUCRES.

En el año 1913, volvióse a presentar con caracteres alarmantes la situación económica de la Universidad, y la Junta Administrativa, en sesión del 17 de marzo, trató de solucio-

cionar el difícil asunto del pago que la Universidad adeudaba por los sueldos de los años 1906 y 1909.

En un informe presentado por el señor doctor Alejandro Mosquera y señor Andrade Rodríguez, se estudiaba detenidamente el asunto y se llegaba a la conclusión de que se debía vender o empeñar una cantidad suficiente de bonos, capaz de que alcancanzase para hacer éstos pagos.

En la sesión del 26 de abril se comisionó al señor Rector gestione la manera de proceder a un referéndum de los bonos de la Deuda Interna, y someterlos después a la aprobación del Consejo Superior de Instrucción Pública. Aprobadas estas gestiones se efectuó una operación en el Banco Pichincha para poder pagar las deudas y seguir las reparaciones del edificio. Mediante esta operación, se sacó cuarenta mil sucrens de dicho Banco, dándose en prenda, ciento veintiocho mil sucrens, en bonos de la Deuda Interna.

Antes de pasar adelante, estudiemos, las labores que desde el 7 de marzo comenzó a realizar de nuevo, la Junta Organizadora del tercer Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia.

La primera sesión, tuvo lugar, como hemos dicho, el 7 de marzo. Concurrieron ^{ÁL} ^{LOS H} ^{SEÑORES:} Leopoldo Vela, José Ignacio Campos, Alberto Acosta, Alejandro Ponce, Juan José del Pozo, Antonio Bastidas, Luis F. Ruiz, José A. Montero, César Pastor y Alfonso Mosquera. Se resolvió reanudar las labores y proceder a la organización definitiva del Comité. Puesta en consideración, la renuncia que del cargo del Presidente de la Junta había presentado el señor Belisario Quevedo, fué negada. Se nombró comisiones para que se pongan al habla con el S. Gobierno y que se encarguen de participar a los Ministros de Instrucción Pública y Relaciones Exteriores, la reanudación de las labores de la Junta y obtengan de estos funcionarios el ofrecimiento explícito y terminante de patrocinar la reunión del Congreso. Habiéndose excusado el señor José María Velasco y luego, el señor Pablo A. Suárez, César Aníbal Espinosa y Teodoro Carrión para formar parte de la Junta, se nombró en su reemplazo, a los señores Emilio Alzuro, Luis Barberis, Antonio Pallares y Alejandro Maldonado. Además, teniendo en cuenta que el señor César Arroyo se había ausentado del Ecuador,

se nombró Secretario, al doctor Augusto Egas y Prosecretario, al señor Emilio Alzuro.

Después de esta sesión, fuéreronse sucediendo muchas otras en las cuales se propusieron los temas que debían ser discutidos en el Congreso y se logró el apoyo del Gobierno. Se fundó una revista, cuyo cuerpo de Directores fue integrado por el señor Belisario Quevedo, César Pástor, Juan José del Pozo y la comisión directiva: señores Alejandro Ponce, Alberto Acosta, Antonio Pallares, Homero Viteri y Emilio Alzuro.

Los temas propuestos para el tercer Congreso, como una curiosidad histórica y de mucha importancia para la vida estudiantil los reproducimos a continuación:

1º.—Acercamiento entre Profesores y discípulos y antiguos alumnos; fundación de centros universitarios y casa de Estudiantes; rendez-vous de los mismos, correspondencias, fiestas, etc.

2º.—Unificación de leyes, reglamento y programas universitarios como base para el cumplimiento de los tratados internacionales, sobre correspondencias de títulos académicos.

3º.—El obrero en la Gran Colombia: elevación del nivel social, económico, político, científico y artístico del mismo; extensión universitaria.

4º.—La ignorancia factor principal en el desarrollo; contagio, curación de las enfermedades; asistencia y protección de la salud pública y en especial de la niñez; dispensarios y divulgación de los principios científicos; educación sexual, influjo del estudiante de Medicina en este rol.

5º.—a).—Verdadero alcance de la fórmula: «La América Latina para los latinoamericanos». Propaganda de ella.

b).—Labor de la juventud para la consecución de la armonía internacional para el arreglo pacífico de las diferencias límitrofes.

c).—Influencia de los universitarios en sus respectivos Gobiernos, para la acertada solución de los problemas que originará la próxima apertura del Canal de Panamá.

6º.—El arte en las Universidades como elemento de la formación del espíritu nacional: rumbos que en los pueblos de la Gran Colombia debe seguir.

7º.—Autonomía de las Universidades y participación de los estudiantes en las Juntas directivas de las mismas.

8º.—Fundación de una Revista Internacional universitaria, dedicada a la realización de las determinaciones del Congreso, y defensa de los intereses universitarios.

Estas tesis fueron repartidas de la manera siguiente:

El primer tema tocó a la delegación de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad del Guayas.

El segundo tema, correspondió a la delegación de estudiantes de la Junta Universitaria de Loja.

El tercer tema, a la delegación de estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad del Guayas.

El cuarto tema a la delegación de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

El quinto tema, a la delegación de estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Azuay.

El sexto tema, a la delegación de estudiantes de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central.

El séptimo a la delegación de estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central.

El octavo, a la delegación de estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad del Azuay.

En la sesión del 2 de junio se puso a discusión el proyecto del Reglamento del Congreso, el cual quedó definitivamente aprobado en la siguiente forma:

Reglamento del Tercer Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia.

ÁREA HISTÓRICA

DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

Art. 1º.—El Tercer Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia, inaugurará sus sesiones el 9 de diciembre de 1913 y las clausurará el 17 del mismo mes.

Art. 2º.—Formarán el Congreso los delegados por las Facultades mayores de las Naciones de Venezuela, Colombia y Ecuador.

Art. 3º.—Los delegados al Congreso se reunirán la víspera de la inauguración, en sesión preparatoria en la que, el Presidente de la Junta Organizadora del Congreso leerá un informe de los trabajos de ésta y anunciará que al día siguiente ha de verificarse la instalación solemne del Congreso.

El Presidente de la Junta Organizadora presidirá la sesión preparatoria, y actuará como Secretario el mismo de la Junta Organizadora.

Art. 4º. En la sesión inaugural se elegirá el cuerpo directivo del Congreso que se compondrá de un Presidente, dos Vicepresidentes y tres Secretarios.

Art. 5º.—El Congreso en su funcionamiento observará las reglas del Régimen parlamentario, en todo lo que no se opusiere al presente Reglamento.

Art. 6º.—A la discusión de las materias señaladas en el programa precederá la lectura del informe que sobre aquellas materias presentarán los delegados ecuatorianos designados por la Junta Organizadora.

Los proyectos que se sometieren a la consideración del Congreso para que adquieran el carácter de resoluciones de este serán aprobados en dos sesiones distintas.

Art. 7º.—El Congreso ha de ocuparse en los asuntos determinados en el programa respectivo.

Art. 8º.—Todos los estudiantes de Venezuela, Colombia y Ecuador, podrán enviar al Congreso trabajos que estén en armonía con la índole de éste.

Estos trabajos serán recibidos por la Junta Organizadora del Congreso hasta el 15 de noviembre de 1913, y han de ser discutidos por la Asamblea General o por una comisión especial, a juicio del Congreso.

Para que el informe de la comisión pueda estimarse como decisión del Congreso, será necesario que éste lo apruebe.

Art. 9º.—Este Reglamento podrá ser modificado por el Congreso.

Por desgracia, este Congreso no pudo llevarse a cabo, ya por las circunstancias económicas, y por ciertas dificultades para la venida de los estudiantes colombianos y venezolanos.

Sin embargo, sus frutos fueron favorables para el vivir universitario, pues, se logró cierta unión entre las diversas universidades, y fué entonces, cuando surgió por primera vez, la idea de formar una federación de estudiantes ecuatorianos, como consta de las comunicaciones dirigidas al Presidente de la Comisión Organizadora, por el entonces estudiante José Vicente Trujillo, y aún se llegó a elaborar un Proyecto de Estatutos del Centro Universitario de la Central, que decía:

1º.—Se funda en Quito, una corporación con el nombre de Centro Universitario.

2º.—El Centro Universitario se propone.

1.—Fomentar el espíritu de unión y confraternidad entre los alumnos de la Universidad Central y entre los universitarios de la República.

2.—Contribuir a la educación intelectual, moral y física de los universitarios.

3.—Gestionar de los Poderes Públicos la sanción de nuevas leyes o la reforma de las existentes, en armonía con las necesidades del país y el progreso de la enseñanza superior.

4.—Fomentar y prestigiar, por los medios de que disponga, el desarrollo y mejora de la enseñanza universitaria a fin de que responda a las aspiraciones nacionales.

5.—Propender con todos los recursos posibles a que la Universidad cumpla debidamente su misión social.

6.—Defender los intereses de los estudiantes y protegerlos por todos los medios que estén a su alcance.

7.—Propender al desenvolvimiento de las relaciones intelectuales entre los Centros Estudiantiles de América; y,

8.—Procurar la realización de las resoluciones y acuerdos aprobados por los Congresos de Estudiantes.

3º.—Para conseguir estos fines, el Centro organizará series de conferencias, publicará una revista y formará una biblioteca; fundará la extensión universitaria; impulsará los sports y pondrá al servicio de sus miembros salas de gimnasia, esgrima, billar, etc.

4º.—Socios activos del Centro, son todos los estudiantes universitarios que se inscriban en el correspondiente registro.

5º.—La Junta General se compondrá de todos los miembros del Centro.

6º.—El Directorio constará de: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Prosecretario-Bibliotecario y tres vocales por cada una de las Facultades universitarias.

7º.—Habrá una comisión especial encargada de asesorar al Directorio, en lo que se refiere particularmente a las relaciones exteriores.

Esta comisión se compondrá de siete miembros, en lo posible ex-delegados a los Congresos Internacionales de Estudiantes.

8º.—El primer número de la revista, órgano del Centro, aparecerá el 10 de agosto próximo. Su publicación se encierra a la comisión designada por la Junta Organizadora del Tercer Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia.

9º.—Los nombramientos de que hablan los artículos 6º. y 7º. se harán por la Junta General y las personas nom-

bradas desempeñarán sus cargos hasta que se pongan en vigencia los Estatutos definitivos.

10.—Los presentes Estatutos rigirán hasta que, en el mes de octubre, se aprueben los definitivos.

Dada a breves rasgos la historia de este proyecto de reunión del Tercer Congreso de la Gran Colombia, continuemos con la Historia de la Universidad, en lo que se refiere al año 1913.

La Junta Administrativa se volvió a preocupar de la necesidad de procurar a la Universidad un nuevo local y así, el 26 de mayo, el Rector manifestó que había convocado a la Junta, con el objeto de resolver a quién se encargaría la ejecución del plano del edificio de la Universidad, la Junta comisionó al señor Andrade Rodríguez para que recoja los planos que tenía Radiconcini, muerto el 16 de mayo de este año y se entienda con el P. Bruning para ver si éste trabajaba el nuevo plano.

En sesión del 29 de octubre, se leyó una propuesta del señor J. Federico Páez, para construir un edificio para la Universidad en el sitio denominado el «El Verjel» de esta ciudad. Para que informe acerca de esto, se comisionó al doctor Mosquera y al señor Andrade. Estos señores presentaron su informe el 29 de noviembre el cual decía: «Hemos consultado la opinión de uno que otro de los profesores del Establecimiento, y hemos encontrado que no hay uniformidad en cuanto a la clase de obra que deba hacerse y al sitio en que deba realizarse; de modo que si unos creen que tan sólo es necesario refaccionar el actual edificio, agregándole un piso más, otros juzgan que para edificar un plantel universitario en las condiciones adecuadas para que llene debidamente el objeto a que se lo destina, debe hacerse en un sitio diferente del que ocupa ahora, levantando de nuevo toda la construcción. Lo cual manifiesta que no hay uniformidad de parecer en un asunto de tanta importancia, y que a la vez debe ser resuelto ya de una manera definitiva, así para atender a la debida provisión de fondos, como para subsanar cualquier inconveniente legal con que pudiera tropezarse en la realización del plausible propósito de mejorar las condiciones materiales de la Universidad.

Por esto, salvo el más acertado parecer de la Junta, opinamos que sería acertado convocar a la Junta General de Profesores del Plantel, en la cual se resuelva, mediante de-

tenido estudio, la forma definitiva en que debía llevarse a cabo el mencionado propósito; resolución que indicaría a la vez muchos de los detalles del proceder de la Junta, en el particular. Y como medio ilustrativo, pudiera obtenerse de los contratistas proponentes, por medio de la concurrencia de su Ingeniero, datos más precisos acerca de la propuesta.

Convocada la Junta General de Profesores, ésta tan sólo se reunió el 11 de diciembre y con la asistencia del Rector y Vicerrector y gran mayoría de los catedráticos, se dió lectura al informe del Doctor Mosquera y Señor Andrade. Discutido el informe de los señores doctor Alejandro Mosquera y señor Andrade Rodríguez; después de larga discusión se negó la propuesta que hacían por medio del señor J. Federico Páez, los señores M. A. Navarro y Cía., para edificar la Universidad en el sitio denominado «El Verjel».

En sesión del 17 de diciembre, el señor J. Federico Páez ofreció un nuevo Plano para el edificio de la Universidad y la venta del terreno «El Verjel». La Junta resolvió que se le contestase agradeciéndole la oferta del nuevo plano, y que se le avisará oportunamente si hubiese necesidad de ese trabajo, que por ahora, no era necesario, ya que nada se tenía resuelto en ese sentido; respecto de lo segundo, se comisionó a los señores Doctor Alejandro Mosquera y Andrade Rodríguez, para que unidos con el señor Páez, inspeccionen «El Verjel» y vean en los términos y condiciones que quisiese hacer la enagenación, para ver si conviene la compra. El informe fue presentado en enero del año siguiente y fue favorable a la compra del terreno pero la Junta General negó el informe.

Durante el año de 1913, la Universidad tomó parte de las fiestas que, con motivo del centenario de la muerte de don José Mejía, se celebraron. Para estas fiestas se nombró al Secretario, doctor Francisco Pérez Borja, para que pronuncie un discurso y a los doctores Alejandro Mosquera y Manuel Cabeza de Vaca, como representantes a ellas, por la Facultad de Jurisprudencia, y a los doctores Ricardo Villavicencio y Angel Sáenz, por la de Medicina y, a los señores Dr. Carlos Tobar y Borgoño y señor Rafael Andrade Rodríguez, por la de Ciencias.

En este mismo año, la Junta pidió y consiguió del I. Consejo Superior, que se aumente al doble el precio de la matrícula a los que se matriculen después del 15 de octubre.

El proyecto de Presupuesto por el año de 1913, subió a la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRES-CIENTOS SIETE SUCRES, NOVENTA Y SIETE CENTAVOS.

El año de 1914, la Junta estaba compuesta por el Señor Rector, Vicerrector, doctores Ayora, Pérez Borja, señor José N. Paredes y el señor Colector Guillermo Serrano.

En junio de este año se trató el importantísimo punto del acercamiento de las Universidades y el 30 del mismo mes, se leyó el informe presentado por los Decanos y Sub-decanos de las Facultades. Informe en el que se estudiaba la cuestión por todos sus aspectos; el estudio fue hecho principalmente por el doctor Agustín Cueva, en el que se hacen algunas consideraciones para la mejor organización de la Universidad, y entre éllas, las tendientes a fomentar el espíritu cooperativo de ella, contando para esto con algunas sugerencias como éstas:

a).—Reuniones quincenales de todos los profesores y estudiantes para conferencias, no solo dentro de cada Facultad, sino de todas entre sí.

b).—El fomento de las sociedades científicas que los estudiantes forman en seno de la Universidad.

c).—El establecimiento de un Club Universitario, destinado a ser como el segundo hogar de los estudiantes.

d).—Promover cada año escolar, por lo menos, una excursión científica y práctica de los alumnos de las distintas Facultades.

Luego consideraba el proyecto, la necesidad de agrupación de los distintos centros universitarios en una Asamblea Universitaria; y, por último, inició la idea de prolongar la acción universitaria, por medio de la extensión universitaria.

La Junta aprobó el informe y se nombró una comisión formada por los doctores Víctor Manuel Peñaherrera, representante por Jurisprudencia, doctor Guillermo Ordóñez por la de Medicina y doctor Carlos Tobar y Borgoño por la de Ciencias, para que organicen la reunión de dicha Asamblea.

Esta comisión invitó a las otras Universidades de la República a una Asamblea que debía reunirse el 20 de setiembre de 1914. El objeto, decían, era: el de unificar la enseñanza y establecer la mutua colaboración en orden a los fines que se propone la institución universitaria.

El 4 de julio de 1914, el Rector, doctor Lino Cárdenas, dirigió sendos telegramas a los Rectores de las Universidades de Cuenca y Guayaquil y Junta Universitaria de Loja, invitándoles que a concurran a dicha Asamblea.

La Junta General de profesores tomó con mucho entusiasmo este proyecto, y así dictó las siguientes resoluciones, para que éste pudiera convertirse en realidad:

1º.—Que debe recabarse del Consejo Superior de Instrucción Pública autorización para gastar de los fondos del Establecimiento lo que fuere necesario para este objeto, autorización que debía extenderse a todas las Juntas universitarias, y considerarse, en lo sucesivo, como parte del Presupuesto de las Universidades.

2º.—Que, asegurada esta autorización se convoque a la Junta o Asamblea para la segunda quincena de Setiembre.

3º.—Que la reunión se realice en el Salón de Actos de la Universidad Central, procurando acondicionarlo previamente, en cuanto fuese posible.

3º.—Que en la nota convocatoria se inserte la moción aprobada por la Junta General, como iniciativa de los objetos de la reunión, a fin de que la misma Asamblea estudie la manera de realizarlos; y que, dejando la fijación del número de delegados a juicio de las respectivas Universidades, se indique en la misma nota, que la de Quito, desea que concurra siquiera un delegado por cada Facultad.

N. B. La designación de la segunda quincena de setiembre, obedece a la consideración de que, probablemente para dicha época se encuentren en Quito, varios miembros de las Universidades de Guayaquil y Cuenca y Junta Universitaria de Loja, que son Senadores o Diputados al Congreso Nacional.

Las diversas Universidades y la Junta Universitaria de Loja aceptaron la invitación y nombraron a los representantes siguientes: La Junta Universitaria de Loja, al doctor Adolfo Balarezo; la Universidad de Cuenca, nombró como representantes por la Facultad de Jurisprudencia, a los doctores Moisés Arteaga, Tomás Moreno, Julio Torres y Remigio Romero y León, por la de Medicina, a los doctores Luis A. Loyola, Luis Jaramillo y Emiliano Crespo y José Miguel Ortega; la Universidad de Guayaquil, nombró como

representantes, por la Facultad de Jurisprudencia, al doctor Cesáreo Carrera y por la de Medicina, al doctor Carlos García Drouet.

La Facultad de Ciencias, acordó recomendar a la Comisión Organizadora de la Asamblea, los siguientes temas, para que sean discutidos en ella:

1º.—Indispensable necesidad de educar al individuo para convertirlo de obrero, casi inconsciente que hoy es, en ayuda eficaz del ingeniero técnico; indispensable necesidad en que nos hallamos de estudiar la psicología, la índole y hasta el idioma del indio, para poderle comprender y para saber aprovechar debidamente sus energías y su valor productor;

2º.—Educación moral apropiada, del pueblo trabajador ecuatoriano e instrucción del mismo para procurar que no se malgasten sus energías en labores penosas e improductivas. Propaganda eficaz que a este respecto pueden hacer los establecimientos de educación superior, mediante la extensión Universitaria;

3º.—Necesidad que hay de crear relaciones entre las diversas Facultades universitarias para la enseñanza adecuada de ramos del saber que precisan de conocimientos de índole diferente a las que profesan en cada Facultad. Inconvenientes que ofrece la actual total separación educativa entre las varias Facultades, manera de remediarlos.

Posteriormente, la Facultad de Jurisprudencia de la Central designó sus delegados a la Asamblea, a los doctores Vítor Manuel Peñaherrera y Agustín Cueva.

La Facultad de Ciencias designó al doctor Carlos Tobar y Borgoño y al señor don Héctor Dueñas G.

La de Medicina, designó a los doctores Guillermo Ordóñez y Francisco Cousín.

Luego se aumentaron estos delegados, uno por la Facultad de Ciencias: el señor don Arturo Martínez y otro por la Facultad de Jurisprudencia el señor doctor Manuel Cabeza de Vaca.

Inmediatamente se dictó el Reglamento para la primera Asamblea universitaria. En este reglamento se determinaba que la Asamblea se reuniría en Quito, en los primeros días de agosto de 1915, bajo la Presidencia de Honor del Ministro de Instrucción Pública; determinaba también las atribuciones del Presidente, Vicepresidentes (pues eran tres), del Se

cretario, de las Secciones (Jurisprudencia, Medicina y Ciencias).

Al hablar de las Secciones, determinaba que en la sesión de clausura se designaría la sede y la fecha de reunión de la segunda Asamblea Universitaria y se constituiría la comisión organizadora de élla.

Desgraciadamente, así como había fracasado la reunión del Tercer Congreso de Estudiantes, fracasó también la reunión de esta Asamblea Universitaria; la situación económica fué la causa principal para que no se llevara a cabo tan útil e interesante proyecto.

En junio de este mismo año, volvió a preocuparse la Junta Administrativa de la cuestión reconstrucción de la Universidad. Para lo cual, se nombró al señor Francisco Durini que en asocio del señor Augusto Rider, levantaran el plano de reconstrucción de la casa universitaria. No habiendo llegado a conferenciar entre sí estos dos señores arquitectos, se resolvió a que se proceda a la construcción del tercer piso bajo la dirección del señor Rider. Pero habiéndose tropezado con muchas dificultades se ordenó en octubre sacar a licitación los planos y el trabajo de la reconstrucción de la Universidad; y procurar el acercamiento de todos los arquitectos que existan en la ciudad a fin de que estudien los planos trabajados por el que fue señor Radiconcine y expliquen a la Junta el modo y forma en que se hubiere distribuido el edificio, para ver si se podía proceder según él, a la construcción.

En noviembre se ordenó pasar el plano de Radiconcine, al estudio del señor Francisco Espinosa A. para que informe lo conveniente. El informe fue presentado el 17 del mismo mes, y oído que fue dicho informe, se resolvió sacar a concurso los planos para la reedificación de la Universidad; bases de cuyo concurso se comisionó las formulase el señor doctor Pérez Borja, debiendo ofrecerse al autor del plano que adoptase la Junta, cuatrocientos sures.

El 25 de noviembre, se aprobaron las bases del concurso que eran las siguientes:

1º.—Los planos para el edificio de la Universidad Central serán para la reconstrucción total del edificio, comprendiéndose, tanto el área del terreno que ocupa actualmente el Plantel, como el que ocupa la Biblioteca y el cuartel de Artillería.

2º.—Los planos deberán ser presentados en la Secretaría de la Universidad, hasta las tres de la tarde del 31 de enero del próximo año.

3º.—Los planos se presentarán sellados y lacrados e irán firmados con un pseudónimo.

4º.—Los planos contendrán una relación circunstanciada de todas las particularidades necesarias para llevarlas a la ejecución, indicando claramente el objeto y fin de cada una de las dependencias.

5º.—El 31 de enero, a las cuatro de la tarde, la Junta Administrativa procederá a la apertura de los sobres y después de ocho días determinará el plano que fuere aceptado por ella y romperá el sobre que contenga el nombre del autor.

6º.—El autor del plan que fuere aceptado por la Junta Administrativa, recibirá cuatrocientos sures, y tendrá derecho, para que, en caso de licitación del edificio, se le prefiera en igualdad de condiciones con otros postores.

En la misma sesión se comisionó al doctor Pérez Borja, para que hable con el señor Arzobispo; para ver la manera como pueda adquirirse el Salón de actos del Colegio de los Jesuitas que está situado en el área de la Universidad. Se llegó a una solución amistosa, haciendo mutuas concesiones, en este asunto.

En setiembre se formó la terna para Rector, compuesta por los doctores, Lino Cárdenas, Guillermo Ordóñez y Agustín Cueva.

El Congreso nombró al doctor Lino Cárdenas, quien se posesionó del Rectorado el 12 de Noviembre.

El Presupuesto para este año, alcanzó a la suma de CIEN-
TO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CIN-
CUENTA Y DOS SUCRES, NOVENTA CENTAVOS.

En el año de 1915 y en 12 de enero, la Junta de Profesores, nombró Vicerrector al señor doctor Guillermo Ordóñez y juntamente se cambió la Junta que quedó compuesta, además del Rector y Vicerrector, por los doctores Pérez Borja, Ayora y señor Gabriel Noroña.

El 4 de febrero de 1915, por haberse prorrogado el plazo para la entrega de los planos sacados a concurso, se abrieron los sobres que contenían dichos planos y se resolvió estudiarlos en unión de la comisión técnica formada por el P. Brouning, señor Luis Casadio y el Director de Obras Públicas y el señor Gabriel Noroña. El resultado del vere-

dicto del Jurado, tan sólo se lo dió en junio, en la sesión del 11 del mismo y con la asistencia del señor Decano y Subdecano de Ciencias señor: Arturo Martínez y Manuel Sánchez. El premio se adjudicó al plano firmado por el pseudónimo «Nacional», que resultó pertenecer al señor Francisco Espinosa A.

En julio, la Junta ordenó que el edificio de la Universidad, se haga directamente por la Universidad, sin licitación, y al efecto, nombró para director del trabajo, al señor Francisco Espinosa. Nombróse también, una comisión compuesta de los señores Francisco Espinosa, Manuel T. Sánchez y Gabriel Noroña, para que informen del Presupuesto de toda la obra.

En el año de 1916, el Consejo General de Instrucción Pública, por Acuerdo N°. 15, reglamentó la manera como debían hacerse los estudios de Odontología. El reglamento decía:

Art. 1º.—Todo el que desee obtener el título de dentista se matriculará en la Secretaría de la Universidad en que quisiese hacer sus estudios, previa la presentación del título de Bachiller en Filosofía.

Art. 2º.—Los estudios de las materias correspondientes se harán en cuatro años, como sigue:

Primer año: Anatomía y Fisiología Generales y Anatomía Descriptiva y Fisiología Especial de todos los órganos contenidos en la boca. Terapéutica especial de todos los órganos contenidos en la cabeza.

En los demás cursos debía estudiarse, sucesivamente la materia propia del estudio.

Luego se reglamentaba la manera de dar los exámenes y de seguir los cursos.

En el mismo año, se presentó un proyecto de Plan General de Estudios de Medicina, presentado por la Subcomisión del Ramo, formada por los doctores Isidro Ayora, Carlos García Drouet y Alejandro Villamar; lo mismo que, las disposiciones complementarias del Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias.

El 12 de abril, el I. Consejo Superior de Instrucción Pública, dictó un Acuerdo relativo a la exoneración de los

derechos de grado, en el cual se reglamentaba la manera como debían concederse esas dispensas.

En el mismo año, la Facultad de Medicina, acordó organizar una sesión solemne en honor del doctor Rafael Arjona Silva, distinguido Médico y Profesor jubilado de Clínica Interna, sesión que se llevó a cabo el 24 de diciembre y a la cual se adhirieron las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias de la Central y la Facultad Médica de la Universidad del Guayas; tomaron la palabra, en esta sesión, el doctor Mariano Peñaherrera, Decano de la Facultad de Medicina, quién entregó al Dr. Arjona Silva una medalla de oro; tomó también la palabra el doctor Ricardo Ortiz, a los cuales contestó en frases elocuentes, el doctor Arjona Silva. Asistieron al acto, el señor Presidente de la República, el señor Rector de la Universidad y más profesores.

Por razón de la construcción de la Universidad, durante este año, las clases funcionaron primeramente, en un local arrendado en el Pasaje Royal, y luego, en la casa de la familia del Alcázar, arrendada con igual objeto.

En el año 1917, se volvió a nombrar Vicerrector al doctor Guillermo Ordóñez, por la Junta General de Profesores.

Se asignó el 50% del impuesto adicional al juego para la Universidad.

Se crearon las cátedras de Francés, Inglés, que debían estar adscritas a la Facultad de Ciencias, clases que eran obligatorias para los alumnos de primero y segundo año de todas las Facultades.

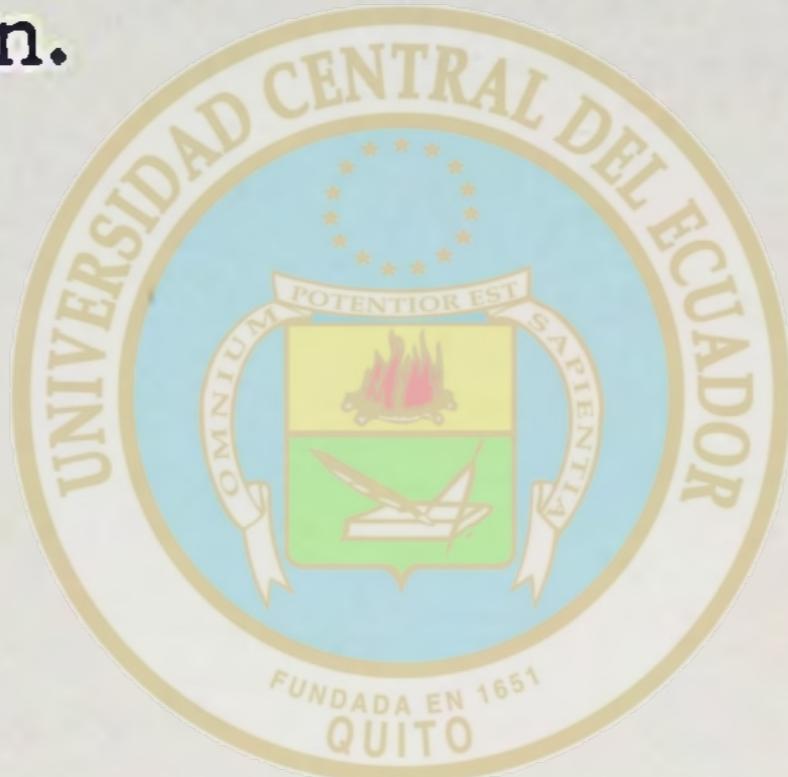
En junio se dio cuenta a la Junta Administrativa, de un oficio del Consejo Superior, relativo a un concurso promovido por el señor Ministro de los Estados Unidos, concurso que se encomendaba a la Junta para que lo promoviese en todas las Universidades. El tema de este concurso, era el siguiente: Panamericanismo.—Gobierno Civil, Movimiento económico en el Ecuador y la Ley sobre suspensión de canje de billetes promulgada el 31 de Agosto de 1914.

El Jurado debía estar compuesto de un delegado por cada una de las Universidades. Jurado que fue integrado por los doctores Antonio Sáenz, Agustín Cueva y don Trajano Mera.

En setiembre, la Universidad recibió un oficio del señor Ministro de Chile, respecto de la invitación que hacia la Federación de Estudiantes de Santiago, y la solicitud que hacen con este objeto algunos estudiantes de la Universidad Central,

para que se atienda dicha invitación. La Junta nombró para que vayan a Chile, pues a eso era la invitación, a los estudiantes señor Luis Barberis y Eduardo Salazar Gómez, representantes de Medicina y Jurisprudencia, respectivamente. Además, votó la suma de cuatro mil sures, para los gastos de la comisión. La ida de esta comisión a Chile, trajo como consecuencia despertar en los estudiantes el afán de constituirse y formar entidades estudiantiles.

En el año de 1917, termina la cuarta época de la Historia de la Universidad Central, y se abre a sus horizontes una senda de mayor amplitud y bienestar. El alumno es llamado a saber de su educación, a participar en las labores de sus directores, a ser un colaborador de su maestro en la grande obra de su formación.



EPOCA QUINTA



Iniciase esta época con un inusitado y potente movimiento estudiantil.

Debiendo reunirse el Tercer Congreso de la Gran Colombia en Guayaquil, los estudiantes de la Central, comenzaron a organizarse y pensaron en formar una Federación de Estudiantes Ecuatorianos. Con este objeto, reunidas las tres Facultades eligieron una Junta Organizadora, compuesta por un Presidente, el estudiante señor José María Velasco Ibarra, un Secretario, el señor Eduardo Salazar Gómez, un Vicepresidente, el señor Alfonso Mosquera, un Tesorero, el señor Pablo Charpentier y un Segundo Secretario, el señor Guillermo Pólit.

Esta Junta recibió el nombre de Comisión Organizadora del Tercer Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia y de la Federación de Estudiantes.

La primera sesión de la Comisión, tuvo lugar el 18 de febrero, y en ella dióse cuenta de las comunicaciones de las distintas Facultades, nombrando sus representantes: por la Facultad de Jurisprudencia: Alejandro Calisto, Nicolás Dueñas, Jorge H. Egüez y Rafael Almeida; por la de Medicina: Carlos Velasco, Carlos Chiriboga, Luis E. Gómez y Luis Alcivar; por

la de Ciencias, Abel S. Troya, Ezequiel Robalino, Alfredo Cisneros y Humberto Cevallos; por Farmacia: N. Rodríguez y por Dentistería, César Torres.

La segunda reunión de la Comisión se verificó el 22 de febrero y en ella se aprobó la moción del señor Presidente de que se forme un delineamiento general de la Federación de Estudiantes, cuyos estatutos se discutirán en unión de los representantes de las otras Universidades, y que, para esta discusión servirá de base este bosquejo general. Fueron comisionados para hacerlo los señores Guillermo Pólit, Dueñas, Alcívar y J. M. Velasco Ibarra y para revisarlo, los señores Calisto, Egüez y Salazar.

Para la sesión que debía tener lugar el 16 de abril, se invitó al señor Vicerrector y doctor Pérez Borja para pedirles su parecer respecto de algunas dificultades con que se tropezaban para la organización de la Federación y del Congreso de Estudiantes. Resuelto el punto satisfactoriamente se procedió de una manera definitiva a la constitución de la Federación.

Constitución y organización que estudiaremos en el año próximo.

En este mismo año, le fué concedida a la Universidad, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores la medalla del Barón de Coubertin, medalla que debía disputarse en público debate; cuya fecha fué señalada para el 22 de mayo. El debate fué llevado a cabo en la fecha indicada y resultó vencedor el señor Rafael Almeida.

Para continuar con la obra y cubrir ciertos gastos necesarios la Junta hizo una operación en la Compañía de Crédito Agrícola, de acuerdo con el Decreto Legislativo, de 24 de setiembre que dice:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,

DECRETA:

Art. 1º.—Autorízase a la Junta Administrativa de la Universidad Central, para que pueda contratar un empréstito hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, con hipoteca del edificio que construye en la Capital, debiendo hacerse el servicio de intereses y amortización con el producto de las rentas creadas por el Decreto Legislativo de 13 de octubre de 1916.

Art. 2º.—La recaudación de las rentas creadas por el Decreto Legislativo ya mencionado, lo hará la Junta Administrativa de la Universidad Central, por medio del Colector de Instrucción Pública del Pichincha; y en las demás provincias, por los Colectores de Instrucción Pública de las mismas. Estos Colectores tienen la obligación de remitir, quincenalmente, el producto de lo recaudado al Colector de la Capital.

Los Colectores de Instrucción Pública de las provincias del Litoral, harán la recaudación de los impuestos, que conforme a lo ordenado por el mismo Decreto de octubre de 1916, corresponde a la Universidad de Guayaquil.

Art. 3º.—La Junta Administrativa de la Central, someterá a la aprobación del Consejo Superior de Instrucción Pública las bases del empréstito de que habla el Art. 1º.

Art. 4º.—Destínase el producto de este empréstito para la terminación del edificio que construye actualmente la Universidad Central y para la adquisición del mobiliario para el edificio, así como para los Gabinetes y Laboratorios.

En el mes de octubre el Congreso dictó el siguiente Decreto:

El Congreso de la República del Ecuador,

DECRETA:

Adoptando las ideas emitidas por el Congreso de Estudiantes reunido en Bogotá el 20 de julio de 1910.

Artículo único:—Los estudiantes de cada Facultad de la Universidad Central, tienen derecho de hacerse representar por un delegado en la Junta General de Profesores con voz y voto, en las elecciones que esta Junta hiciere. Los mismos estudiantes reglamentarán la manera de proceder a la elección.

Este Decreto fue el punto de partida del nuevo vivir universitario. Y aunque irrisoria la participación estudiantil en la formación de los organismos docentes, fue, sin embargo, el principio de la participación y la intervención en la regencia de los institutos universitarios por los alumnos.

La iniciación del curso escolar se llevó a cabo en el mes de octubre con el discurso del doctor Alejandro Mosquera, y con la entrega del premio al vencedor del concurso promovido por el Ministro de los Estados Unidos; el premio fue adjudicado al pseudónimo «Glacial» que correspondió al señor José Alejandro Calisto, también se concedió una mención honrosa

al trabajo firmado por pseudónimo «Zenón» que correspondió al Sr. Cristóbal Merino.

El 3 de enero de 1919, con la asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, del señor Ministro de lo Interior, se tomó la promesa constitucional, al nuevo Rector nombrado por el Congreso, Sr. Dr. Carlos Tobar y Borgoño, de la terna elevada el 24 de julio y constituida por los señores doctor Carlos Tobar y Borgoño, Dr. Lino Cárdenas y doctor José Julián Andrade. En este acto pronunció un discurso el doctor Lino Cárdenas, discurso que fue contestado por el doctor Tobar, después tomó la palabra el representante estudiantil, señor Guillermo Pólit.

El doctor Carlos M. Tobar y Borgoño es una de las figuras más simpáticas entre los Rectores de la Universidad; joven, de grande inteligencia, lleno de optimismo y de ideales nuevos, hizo grandes bienes a la juventud estudiantil en el tiempo de su Rectorado.

En 1912 comenzó su actuación en la Universidad, año en el que dictó un curso libre de Derecho Internacional. En el mismo año dictó ad honorem las cátedras de Física Superior, Física de Laboratorio y Cosmografía. Luego fue nombrado profesor de Mecánica Racional y Dibujo de Máquinas.

En 1916 fue Ministro de Instrucción Pública y 1918, Rector de la Universidad. La muerte le arrebató joven del escenario de la vida, tal vez cuando está iba a producir sus mejores frutos. Murió en Europa en enero de 1923.

En sesión del 16 de Enero, la Junta General de Profesores, eligió Vicerrector, al doctor Guillermo Ordóñez.

Las clases estudiantiles, en virtud del Decreto Legislativo de 30 de octubre de 1918, procedieron a elegir sus representantes, cargos que recayeron en los estudiantes, señores Pólit, Wandemberg y Troya, representantes de las Facultades de Jurisprudencia, Medicina y Ciencias, respectivamente.

Con el nombramiento del nuevo Rector, la Junta quedó constituida de la manera siguiente: Rector, Dr. Carlos Tobar y Borgoño, Vicerrector, Dr. Guillermo Ordóñez y Vocales, Dr. Francisco Pérez Borja, Dr. Enrique Gallegos Anda, Sr. Carlos Alvarez, Sr. Hugo Borja y el Colector, Sr. Guillermo Serrano.

En este año siguió, con el mismo fervor que el anterior, el entusiasmo estudiantil por la organización tanto del tercer Congreso de Estudiantes, como por el establecimiento de la Federación. Las dificultades que habíamos anotado en 1918 y

que habían sido solucionadas de una manera caballerosa, pues consistían en las atribuciones que debían darse a los Centros y Comités de Quito y Guayaquil, fueron arregladas de una manera definitiva en éste con la venida de una comisión de Guayaquil, compuesta de los señores estudiantes Vera y Castillo. Se resolvió considerar a la comisión de Guayaquil como Central y encargada de la realización del Congreso, cuyas tesis para la discusión debían ser escogidas en Quito, por una comisión mixta compuesta de delegados de todas las Universidades de la República; a la comisión de Quito, le correspondió el formar la Federación de Estudiantes. A poco se constituyó la comisión mixta para escoger las tesis, y estuvo compuesta por los señores: Guillermo Pólit y José María Velasco, por la Universidad de Quito; Luis Barberis y Ramón Mieles por la de Guayaquil; J. M. Astudillo y Salvador Cobos, por la de Cuenca; Manuel B. Carrión y Rafael Reyes, por la Junta Universitaria de Loja. Se eligió Presidente de la Junta, al señor José María Velasco Ibarra y Secretario, al señor Manuel Benjamín Carrión. Después de algún tiempo de trabajo, la Junta presentó las tesis, que fueron las siguientes:

I.—Actitud de la Gran Colombia ante las corrientes de la civilización de los Estados Unidos y de las Repúblicas Meridionales de la América Latina.

II.—Determinación de la manera como los estudiantes de la Gran Colombia, deben en sus respectivas Repúblicas, instruir a los obreros en el movimiento general moderno, por el cual tratan de reivindicar sus derechos.

III.—Estudio de Patología Tropical.

IV.—El profesor universitario, como sugeridor de doctrinas humanas.

V.—Estudio de los medios convenientes para la indispensable reforma, en la enseñanza, de las Ciencias Económicas. Investigación de los problemas nacionales sobre la base de la Estadística. Modo de organizar los trabajos de laboratorio.

VI.—Asistencia y protección de la salud pública, en especial de la niñez. Educación sexual. Influjo del estudiante de Medicina en este rol.

VII.—Necesidad de iniciar el estudio cooperativo de las Legislaciones de los diversos Estados Latino Americanos.

VIII.—Formación de un Acuerdo entre las Naciones de la Gran Colombia, tendiente a propiciar un sistema común, por el que se allegue cultura extranjera, que completando el desenvolvimiento nacional respectivo, asegure la persistencia de la multifásica similitud de estos pueblos.

IX.—Estudios especiales de Sociología Americana.

X.—Métodos de acción que deben llevarse a la práctica para propender al desarrollo del orgullo patrio, fuente del engrandecimiento nacional.

Tesis que fueron aceptadas por la Junta y aprobadas.

Inmediatamente después de esto, se procedió a la organización de la Federación de Estudiantes; y el 5 de junio se eligió Presidente de élla, al señor Guillermo Pólit. Estudiante distinguido y que laboró asiduamente por el mejoramiento de la clase estudiantil durante el tiempo que actuó como Presidente de la Federación de Estudiantes.

Una vez elegido Presidente de la Federación, se procedió a formar el Consejo Supremo Federal, la primera autoridad de la Federación, y el Club Universitario. En diciembre, el Supremo Consejo Federal, estaba compuesto de la siguiente manera: Presidente, Guillermo Pólit, Vocales: Luis Alcivar, Aurelio Ordóñez, Rafael Crespo, Gualberto Arcos, Teniente Luis F. Mora, José M. Astudillo, Jorge H. Egüez, el Primer Secretario, el Sr. Julio César Endara, el Segundo Secretario, César Carrera Andrade y el Tesorero, José Amable Ordóñez. Estos Vocales eran representantes de la Universidad Central y de las demás Universidades. Posteriormente se incorporó a la Junta, la Señorita Matilde Hidalgo representante de la Junta Universitaria de Loja.

En diciembre se nombró la comisión directiva del Club y se eligió Primer Vocal Presidente de la Comisión Directiva del Club, al señor Carlos Chiriboga G., Segundo Vocal, al Sr. Enrique Freile, Tercer Vocal, al señor Eduardo Salazar Goméz y Cuarto Vocal, al señor Víctor M. Yépez.

En el mismo mes se nombró una comisión de los señores: Gualberto Arcos, y Jorge H. Egüez, para que arreglen el Decreto Legislativa de 18 de octubre de 1918.

En este año se nombró nuevo Secretario de la Universidad Central y este fue el señor doctor Catón Cárdenas.

Durante el transcurso de sus primeros meses, se presentó nuevamente el grave problema de la Falta de dinero para el pago de Profesores.

La Universidad Perdió, el 28 de febrero, al distinguido Profesor de Economía Política y Ciencia de Hacienda, Dr. Alejandro Mosquera, la Junta Administrativa, ordenó se le tributasesen los honores de estilo.

El nuevo año escolar, se inauguró con un acto solemne en el cual tomó la palabra, el doctor Homero Viteri Lafronte.

El año 1920, se introdujo en la Universidad una reforma de trascendental importancia; la extensión universitaria. El Dr. Tobar y Borgoño formó el Consejo de Extensión Universitaria, compuesto de un profesor y un alumno de cada Facultad, el Presidente de la Federación de Estudiantes y el Rector de la Universidad. Mejora que fue unánimemente aprobada por la Junta General de Profesores.

En el mes de enero, el Consejo Supremo Federal estaba constituido por su Presidente Guillermo Pólit y los señores delegados, Arcos, Mora, Señorita Hidalgo, Cevallos, Egüez, Carrión, Crespo, Astudillo, Alcívar, el Tesorero Ramón Mieles y los Vocales del Club, Chiriboga, Yépez, Freile y Salazar Gómez.

Esta Junta, en la sesión del 12 de enero de este año, aprobó el Reglamento presentado por la Comisión, acerca de la elección de representantes estudiantiles a las Juntas Generales de profesores.

Y procedió a nombrar los delegados al Consejo de Extensión Universitaria, recientemente fundada, los nombrados fueron los señores Manuel Benjamín Carrión, Eduardo Salazar Gómez, y Julio C. Endara. Se nombró también la Comisión Encargada del programa de festejos para el próximo día del estudiante, comisión que quedó compuesta por los señores Guillermo Pólit, Manuel B. Carrión, Carlos Chiriboga y Luis Barberis. Se eligieron también Bibliotecario del Centro Local, al señor César Dávalos y Director de la Sección Deportiva, al señor Eduardo Riofrío Villagómez.

En este año, los días 15, 16 y 17 de febrero, se llevaron a cabo las grandes fiestas del Día del Estudiante. El magistral Baile de Máscaras, tuvo lugar en el Teatro Sucre.

Además, con ocasión del arreglo de nuestros límites con la República de Colombia y del célebre abrazo de Rumichaca, la Universidad organizó algunos números de festejos.

El 27 de abril, se puso en conocimiento de la Junta Administrativa de la Universidad, el fallecimiento del ex-Rector

de ella, señor doctor Carlos R. Tobar, acaecida en Barcelona el 26 del mismo. La Junta Administrativa de la Universidad, acordó hacer público su profundo pesar por tan sensible fallecimiento y pérdida nacional.

Con motivo de la reunión del Tercer Congreso de Estudiantes se suscitaron muchas escisiones entre los estudiantes de la Central, pues, no se convenían con las elecciones que se hacían de delegados a dicho Congreso. Veamos, como se sucedieron los hechos que originaron estas dificultades.

La Sociedad de Estudios Jurídicos, convocó a todos los estudiantes de Leyes, para unificar la elección de representantes ante el próximo Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia. En efecto, estos se reunieron el 27 de febrero bajo la Presidencia del señor Eduardo Salazar Gómez y efectuaron la elección de candidatos para elegir de entre ellos los representantes que debían ir al Congreso; estos candidatos fueron, el señor José María Velasco Ibarra, el señor Rafael Almeida Borja, como principales, y como suplentes, el señor Cristóbal Merino y el señor Antonio Quevedo.

En mayo 3 de 1930 se celebró la Asamblea Universitaria, previa al Tercer Congreso de Estudiantes y designó los siguientes delegados: Guillermo Pólit, Jorge H. Egüez, Luciano Andrade Marín, Gualberto Arcos y Alberto Suárez Dávila. Poco tiempo después renunciaron a su candidatura los estudiantes Luciano Andrade Marín, Guillermo Pólit y Jorge H. Egüez. Entonces y viendo que era imposible la elección de los delegados antedichos por los universitarios, se pidió que esta elección la hiciera la Junta General de Profesores de la Universidad, la cual, en su sesión de 7 de junio, nombró a los siguientes estudiantes: como principales los señores Guillermo Pólit, José María Velasco Ibarra y Manuel Eduardo Bejarano, como suplentes, los señores Eduardo Salazar Gómez, Rafael Almeida Borja, Luciano Andrade Marín, Carlos Bustamante y Humberto Cevallos.

Los estudiantes no vieron bien esta elección, y ello causó la renuncia de los elegidos a la delegación.

La Junta General de Profesores convocada por el Vicerrector para conocer de este asunto, viendo lo enojoso de la situación determinó eximirse de seguir conociendo del asunto.

Entonces se reunió una nueva Asamblea Universitaria y eligió como representantes a los señores Gustavo Buen-

dia, Eduardo Salazar Gómez, Gualberto Arcos, Alberto Suárez Dávila y Manuel Eduardo Bejarano, quienes concurrieron al Congreso de Estudiantes que se reunió en Guayaquil, el 9 de octubre de este año y sesionó desde esta fecha hasta el 18 del mismo.

Con motivo del mismo Congreso visitaron la Capital los universitarios delegados a dicho Congreso, por las Universidades de Colombia.

Además de las fiestas del día del Estudiante, este año, la Sociedad de Estudios Jurídicos organizó una gran velada para incrementar los fondos de la Defensa Nacional; velada que se llevó a cabo en el Teatro Sucre y en la cual tomaron parte distinguidas señoritas de nuestra mejor sociedad.

También se llevó a cabo el segundo Debate Coubertin en el que, discutida la tesis: «La obra de Napoleón, fue la negación de los ideales de la Revolución Francesa o su confirmación y desarrollo práctico», por los señores estudiantes Cristóbal Merino, Miguel Angel Zambrano, Eduardo Bejarano y Antonio J. Quevedo, se le adjudicó la medalla al señor Antonio J. Quevedo.

En este mismo año, la Universidad recibió la visita del señor Rector de la Universidad de Arizona, doctor Rufus Van Kleinsmid.

El presupuesto de este año subió a la cantidad de DOS CIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE SUCRES, OCENTA Y OCHO CENTAVOS.

La extensión universitaria fue la característica del curso escolar de 1921 a 1922. El afán del doctor Tobar y Borgoño, sostenido y colaborado por la Junta Administrativa, compuesta por los señores Vicerrector y doctores Francisco Pérez Borja, Luis G. Dávila y señores Carlos A. Alvarez, Rafael Andrade Rodríguez y por los estudiantes Guillermo Pólit, Alfonso Cevallos, y Benjamín Wandemberg llevó a la realidad este bello proyecto.

Además, también colaboraron y ayudaron a su realización los señores Decanos de todas las Facultades, doctores Víctor Manuel Peñaherrera, Carlos Alberto Arteta, don Gabriel Naroña y doctor Ernesto Abán Mestanza; y, los Subdecanos, doctores Agustín Cueva, Maximiliano Ontaneda, Rafael Andrade Rodríguez y José María Francisco Corral.

La primera manifestación que realizó el Consejo de Extensión Universitaria en la labor que se había impuesto, fue el establecimiento de un curso libre acerca de los límites del Ecuador con el Perú, curso dictado por el señor Rector doctor Carlos Tobar y Borgoño; se inscribieron para seguir el curso, setenta y ocho alumnos. Las conferencias se daban según un programa especial.

El Consejo de Extensión Universitaria, en enero de 1921, estuvo constituido por el doctor Tobar y Borgoño como Presidente, el doctor Homero Viteri Lafronte, como Vicepresidente y, como Vocales, los doctores Alejandro S. Melo, Ernesto Albán Mestanza, señor Gabriel Noroña, Eduardo Salazar Gómez, Eduardo Egas, Gustavo Buendía, Francisco Arellano, Luis R. Núñez, y el Secretario de la Universidad, señor doctor Catón Cárdenas.

Este consejo creyó que, para el mejor cumplimiento de los fines para los que se le había creado, era conveniente no tan sólo establecer cursos libres dentro de la Universidad, sino propagar los conocimientos científicos en todas las clases de la sociedad, por medio de conferencias orales.

Las conferencias se comenzaron a dictar inmediatamente y entre éllas, merecen consignarse las de los señores Luis V. Veloz, Profesor del Instituto Nacional Mejía, que galantemente se ofreció a dar una conferencia acerca de Arte en el Teatro Sucre. La del señor José María Velasco Ibarra, dedicada a los alumnos de la Escuela Militar y que tuvo por tema: «La personalidad política de Rocafuerte».

Habiendo el Congreso del año pasado determinado el establecimiento del servicio militar obligatorio, el señor Ministro de Guerra y Marina, pidió al Consejo de Extensión Universitaria, díctase una serie de conferencias para explicar todo lo concerniente a dicha Ley. Estas conferencias se dieron por el señor Eduardo Egas en la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha, por el señor Eduardo Salazar Gómez en las Sociedades de Preceptores de Quito, y el señor Gustavo Buendía, en el Centro Católico de Obreros.

Otro de los grandes servicios que prestó el Consejo de Extensión Universitaria fue el establecimiento de un curso rápido de Estadística en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; curso que fue pedido por el señor Jefe de Zona, para la mejor ilustración de los militares que debían levantar el Censo de la Capital. Además, también se organizó una

serie de conferencias de Puericultura, dedicadas a las Damas que componían la Sociedad de la «Gota de Leche».

El Dr. Homero Viteri L. dictó un curso libre de Legislación Obrera dedicado a la Sociedad Artística e Industrial del Pichincha.

En cuanto al adelantamiento material de la Universidad, comenzaron en este año a dictarse todas las clases en el nuevo edificio que había sido inaugurado el año anterior. Por un deber de Justicia, tenemos que hacer mención aquí, tanto del esmerado y prolíjo celo del señor Director de la obra, señor Francisco Espinosa A., cuanto de la acrisolada honradez del señor Colector, don Guillermo Serrano; merced a cuyos esfuerzos pudo llevarse a cabo la reedificación de la casa universitaria.

En cuanto a lo que se refiere a la vida estudiantil, en este año, terminó el periodo legal del señor Guillermo Pólit, y se procedió a la elección del nuevo Consejo Supremo Federal; elección que proclamó para Presidente al señor Eduardo Salazar Gómez, y para Vicepresidente al señor Humberto Cevallos.

El 16 de enero de 1921, tuvo lugar la sesión solemne para la trasmisión de la Presidencia de la Federación.

Presidió dicha sesión el señor Presidente de la República y, asistieron, el señor Rector, Profesores y alumnos.

Proclamado el resultado de las elecciones, el Presidente cesante, señor Guillermo Pólit, hizo una exposición de su periodo Presidencial y colocó la Banda Presidencial, al señor Salazar Gómez; quien expuso su programa de trabajo y ocupó la Presidencia. Para cerrar el acto, tomaron la palabra, el señor Presidente de la República y el señor Rector de la Universidad.

El 17 de enero, se reunió la Asamblea General de Estudiantes y se eligieron los tres delegados que le correspondían a la Universidad Central en el Consejo Supremo Federal. Resultaron electos, los señores Manuel Eduardo Bejarano, Eduardo Riofrío Villagómez y Luis Eduardo Iturrealde. El señor Presidente expuso, entonces, su programa; en el que constaban principalmente la formación del Batallón universitario, el carnet del Federado y otros ideales universitarios.

La primera sesión del nuevo Consejo Federal, tuvo lugar el 4 de marzo integrado ya con los representantes de las

otras Universidades a los cuales se les tomó la promesa reglamentaria.

En el mes de abril, el señor Presidente de la Federación solicitó del Supremo Consejo Federal, un voto de simpatía para los estudiantes peruanos, por el atentado de que habían sido víctimas por parte de su Gobierno. El Consejo Federal aprobó el Acuerdo siguiente:

«La Federación de Estudiantes del Ecuador, ante los desafueros cometidos con los Universitarios del Perú, actos indignos de Nación alguna civilizada, y tomando en cuenta que la solidaridad de los estudiantes, es una de las bases de la regeneración y el progreso universal,

ACUERDA:

Protestar ante los estudiantes del Continente por los atropellos bárbaros, con los cuales se ha ultrajado en el Perú, a la cultura y el Derecho.

Transcribir este Acuerdo a la Federación de Estudiantes del Perú, enviándoles un abrazo cordial en tan afectivo momento».

En este mismo mes se decidió publicar una revista órgano de la Federación.

En junio se puso en conocimiento del Consejo Supremo Federal, un oficio del señor doctor Sixto María Durán, transmitiendo una comunicación del Presidente de una Sociedad de Estudiantes de Los Angeles, solicitando la formación de una liga de estudiantes americana.

Solicitud que por falta de datos respecto a la antedicha Sociedad de Estudiantes no fue atendida.

Debiendo reunirse en setiembre el Congreso Panamericano en Guatemala, el Consejo Supremo Federal, comisionó a los señores José María Egas, Humberto Cevallos y Eduardo Egas Monge, para que gestionen con el Gobierno la ayuda económica para poder mandar delegados de esta Universidad a dicho Congreso. Los señores comisionados, cumplieron con su cometido, pero, no consiguieron del Gobierno sino lejanas promesas de ayudarles en alguna forma.

El 20 de octubre del año 1921, el señor Presidente de la Federación, convocó a la Asamblea de Estudiantes Federados. Y expresó que las razones de esta reunión eran las

siguientes; el estado económico de la Universidad, producido por las objeciones del Consejo de Estado y del Ejecutivo al Decreto Legislativo que consignaba nuevos fondos para la construcción y administración de la Universidad; los conceptos emitidos en contra del profesorado y alumnos de la misma, por un miembro del Consejo de Estado, y con este motivo; la renuncia presentada por el señor doctor Carlos Manuel Tobar y Borgoño al Rectorado; y por último el proyecto de un cuarto Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia que debía reunirse en Quito, con motivo del Centenario de la Independencia.

En cuanto al punto primero, por moción del señor Antonio J. Quevedo, se nombró una comisión compuesta por los señores Cevallos, Arcos y Quevedo, para que se acerquen al Profesorado a manifestarle que los estudiantes harán acto de solidaridad con el Profesorado en esta situación. En cuanto a la renuncia del doctor Tobar se mandó que oficie al Consejo Superior de Instrucción Pública en el sentido de que los estudiantes verán con sumo pesar la separación del Rector.

En seguida se habló del cuarto Congreso de Estudiantes que debía reunirse en Quito, el 24 de Mayo del año próximo. Entonces, el señor Gualberto Arcos hizo la siguiente moción que fue aprobada: «Que si después de ocho días las gestiones del Supremo Consejo General, ante el Gobierno, con el objeto de conseguir fondos suficientes, no tuviera feliz éxito, se abriría una suscripción pública para dicho fin, erogaciones que se depositarían en un Banco de la ciudad y que, en caso de no reunirse dicho Congreso, se invertirían en la adquisición de un carro ambulante para el servicio de asistencia médica en la ciudad». El resultado no fue satisfactorio, y dadas ciertas dificultades que surgieron más tarde se desistió del proyecto del cuarto Congreso de Estudiantes.

En noviembre volvió a reunirse la Asamblea General de Estudiantes, para conocer la renuncia del señor Salazar Gómez del cargo de la Presidencia de la Federación. La Asamblea aceptó la renuncia, y procedió inmediatamente a nombrar los nuevos delegados ante el Consejo Supremo Federal, para el año 1922, por la Universidad Central, fueron elegidos; primer delegado el señor Rodrigo Jácome Moscoso, segundo delegado, el señor Gualberto Arcos y tercer delegado, el señor Alfonso Cevallos.

El 19 de octubre la Junta General de Profesores, conociendo la renuncia que había presentado el doctor Tobar y Borgoño, nombró una comisión para que gestione ante el doctor Tobar el retiro de su renuncia. Además, se determinó que dado el estado económico de la Universidad, se mande una comisión formada por los cuatro Decanos y el Vicerrector, para hablar con el Presidente de la República al respecto.

Este año murió el doctor Mariano Peñaherrera, distinguido Profesor de la Universidad que desempeñó por muchos años, el cargo de Profesor de Medicina Legal, con este motivo, la Junta Administrativa dictó un acuerdo; en el cual se mandaba costear los funerales del extinto, colocar una lápida en su tumba,izar a media asta la bandera de la Universidad. Por su parte, la Facultad de Medicina, comisionó al doctor Carlos Alberto Arteta para el discurso que debía pronunciarse en el momento de la inhumación del cadáver.

El Presupuesto General de este año para la Universidad, alcanzó a la cifra de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SUCRES. Como curiosidad anotaremos que todavía consta en este Presupuesto, la deuda contraída por el Gobierno con la Universidad, el año 1895.

En este año volvieron a aparecer los «Anales» que habían estado suspensos desde el año 1919.

El año 1922, año del Centenario de la Independencia, la Universidad se preocupó de celebrarlo de la mejor manera posible, y tanto los estudiantes como los profesores contribuyeron con su contingente a esta realización.

En enero, la Junta General de Profesores aprobó un programa general con el que debía concurrir la Universidad para dicho Centenario. Y resolvió publicar un número extraordinario de los «Anales» dedicado al 24 de Mayo.

En cuanto a los estudiantes, muy afanosos en los primeros meses del año escolar, por las elecciones del nuevo Presidente de la Federación, elecciones que se llevaron a cabo con todo entusiasmo y que dieron como resultado elevar a la Presidencia, al señor Antonio J. Quevedo, y a la Vicepresidencia, al señor Alberto Suárez Dávila.

El nuevo Presidente de la Federación, era un joven distinguido, estudiante modelo y de gran capacidad intelectual;

cualidades que al servicio de la causa estudiantil, dieron a la Federación el periodo más brillante de su vida.

La primera actuación del nuevo directorio de la Federación, fue una actuación internacional, con motivo de un cable enviado por los estudiantes bolivianos, solicitando el apoyo de la Federación de estudiantes ecuatorianos con respecto a los intereses de Bolivia en sus cuestiones internacionales. La Federación contestó diplomáticamente, en la siguiente forma:

«Consejo Supremo Federal Estudiantes Ecuatorianos conoció cable lleno entusiasmo patriótico y deseos arreglar definitivamente asuntos que cual barreras insuperables se oponen realización ideal unión americana. Tratado asunto como él se merece y por relacionado hermanos Bolivia, resolvió agradecer nombre universitarios ecuatorianos, por la atención y manifestar a esa los deseos fervientes de que pronto equitativamente y legalmente arreglen asuntos que agitan naciones continente, para darnos abrazo fraterno y fuerte de reconciliación.—Saludos fraternos».

Pasado el tiempo de las elecciones, los universitarios preocupáronse, entonces, de prepararse a la celebración del Centenario de la Batalla del Pichincha.

Pero antes tuvo lugar la toma de posesión del mando del señor Antonio J. Quevedo. En la Sesión Solemne de 15 de enero de 1922.

Con la asistencia del señor Ministro de Instrucción Pública, el Rector, los Decanos y Profesores y muchas damas y caballeros y los señores Delegados al Consejo Federal: Eduardo Egas, Eduardo Riofrío, Luis Cueva, y el Presidente Electo Sr. Antonio J. Quevedo y los delegados elegidos para el periodo de 1922: Rodrigo Jácome, Gualberto Arcos y Alfonso Cevallos, representantes de la Central y Sáenz Vera, Crisanto Alava y Alfonso Moreno delegados de la Universidad del Guayas, Jacinto Merchán, Humberto Cevallos y Gonzalo Escudero representantes de la Universidad del Azuay, Luis F. Mora, Luis Aníbal Sánchez y José Miguel Ocampo, representantes de la Junta Universitaria de Loja.

El Vicepresidente tomó la promesa de ley al señor Antonio Quevedo y al señor Alberto Suárez Dávila, Presidente y Vicepresidente electos y a los demás delegados. Colocó la Banda Presidencial al señor Quevedo, quién, después de to-

mar la palabra y exponer su programa presidencial, pasó a ocupar la Presidencia.

En la sesión del 16 de enero de 1922 se eligió Secretario del Consejo Federal al señor Enrique Arroyo como Primer Secretario y al señor Abel Pachano como Segundo Secretario. Se eligieron también Presidente del Club al señor Miguel Zambrano, Vicepresidente al señor Nicolás Augusto Cañizares, Secretario al señor César Coloma, Primer Vocal, al señor Humberto Garcés, Segundo Vocal, al señor Augusto Maldonado; Tercer Vocal, al señor Miguel Angel Iturralde, y Bibliotecario, al señor Carlos Andrade Marín.

El Rector, pareciéndole más justo que los debates Universitarios sean organizados por los mismos estudiantes, encargó este año al Consejo Supremo Federal, la organización de los debates al Supremo Consejo Federal; el cual acordó que el primer debate, tenga lugar el primer domingo de abril y el segundo a fines de noviembre. Introdujo, una modificación importante en la manera de designarse los que debían participar en los debates; anteriormente, eran designados cierto número de estudiantes para terciar en éllas, quedando excluidos todos los demás. El Consejo Federal, teniendo en cuenta que existen dentro de la Universidad, valores completamente desconocidos, optó por el sistema de inscripciones que debían hacer en Secretaría y a las cuales tenían derecho todos los estudiantes.

Se nombró una comisión para que determine el tema de la discusión que debía servir para el primer debate; la comisión estuvo compuesta por los señores Presidente, Arcos, Jácome, Mora, Escudero y Arroyo, quienes debían por su parte consultarse con el Rector y con el señor Ministro de Francia.

Habiéndose restablecido las funciones del Consejo de Extensión Universitaria, formado, como hemos dicho, por profesores y estudiantes, el Consejo Federal designó los que debían integrar al seno del Consejo de Extensión Universitaria: señores César Carrera Andrade, por la Facultad de Jurisprudencia, Julio César Endara, por la de Medicina y Alberto Villacreses y Humberto Vela, por la de Ciencias.

Una vez constituida la Federación ésta se preocupó, como ya hemos dicho antes, de cooperar al mejor éxito de las Fiestas Centenarias con un programa especial. Con este fin se nombró una comisión formada por el señor Presidente, y por los señores Miguel Ocampo, Jorge Escudero y Humberto

Cevallos. Programa que fue elaborado y aprobado por el Consejo Federal y que lo veremos desarrollarse en los días correspondientes a las Fiestas Centenarias.

En el mes de enero, la comisión encargada de seleccionar la tesis que se debía discutir en el primer debate Coubertin, presentó a la consideración del Consejo Federal la siguiente: «Las doctrinas filosóficas y las corrientes científicas y libertarias de la Francia del siglo XVIII, tuvieron decisiva influencia en el movimiento de la emancipación suramericana?», tesis que fue aprobada. Inmediatamente se sortearon los alumnos que debían sostener el debate, de entre los que se habían inscrito, la suerte designó a los señores Enrique Mosquera, Julio Santamaría y Efraín Altamirano para sostener la positiva; y a los señores Alberto Villacreses, Angel León Carvajal y Mariano E. Suárez, para sostener la negativa.

En febrero se realizaron con pleno éxito las fiestas de los estudiantes. En el mes de marzo, teniendo conocimiento la Federación de la venida de comisiones estudiantiles de todas las Universidades a las fiestas Centenarias, tomó todas las providencias convenientes para atender a los estudiantes delegados.

Desde la época en que fue Presidente el señor Eduardo Salazar Gómez, se implantó el carnet del Federado que, en esta época tuvo una más práctica aplicación. Además de esto y como un distintivo de la clase universitaria, se dictó un Acuerdo sobre la obligatoriedad del uso de la gorra universitaria: gorra blanca con una escarapela roja, azul o verde, según a la Facultad que pertenecía cada uno.

Como entre los números del programa universitario para el centenario constase como el más importante el de los Juegos Florales, se resolvió nombrar mantenedor de éllas al señor José Rafael Bustamante.

En este año, el anhelo de una revista órgano de la Federación fue realizado y así, en el mismo mes de marzo, se nombró la comisión de redacción, compuesta por los señores: Julio Endara, Alberto Villacreses y Rodrigo Jácome, y, Director de ella, al señor Gualberto Arcos.

No pudiendo ser posible la reunión de un Congreso de Estudiantes de la Gran Colombia, como se había pensado, pues, las circunstancias económicas no lo permitían, la Federación, por lo menos, quiso juntar a todos los universitarios

ecuatorianos en un concurso de dicertaciones orales sobre temas de historia, en el que estén representadas todas las Universidades por dos delegados. Este concurso no sabemos si llegó o no a realizarse.

Otro de los números del programa, fue la invitación que se hizo a todos los estudiantes para que tomasen parte en los concursos científicos y literarios promovidos por la Federación.

En el mes de marzo, se nombraron los Jurados de estos concursos: para el filosófico, al doctor José María Velasco Ibarra, al doctor Homero Viteri y al señor Julio E. Moreno; para el de Ciencias Jurídicas y Sociales: al doctor Víctor Manuel Peñaherrera, al doctor Agustín Cueva y al doctor Manuel R. Balarezo; para el de Ciencias Naturales a los doctores Maximiliano Ontaneda, Isidro Ayora y Ernesto Albán Mestanza; para el de Ciencias Físicas y Matemáticas: al señor Gabriel Noroña, Francisco Cruz y Rafael Andrade Rodríguez. Como al señor Julio E. Moreno se le nombrase también miembro del Jurado de los Juegos Florales, se nombró en su lugar, en el Filosófico, al doctor Agustín Cueva, y en lugar de éste, al doctor Manuel B. Cueva García. El Jurado de los Juegos Florales: por los señores Julio E. Moreno, Manuel María Sánchez e Isaac J. Barrera. Posteriormente se nombraron dos miembros más, para el Jurado del Concurso Filosófico, señores doctores Alberto Arteta y Guillermo Ordóñez.

El 21 de abril, habiendo renunciado el doctor José Rafael Bustamante a ser el mantenedor de los Juegos Florales, se nombró en su lugar al doctor Manuel María Sánchez.

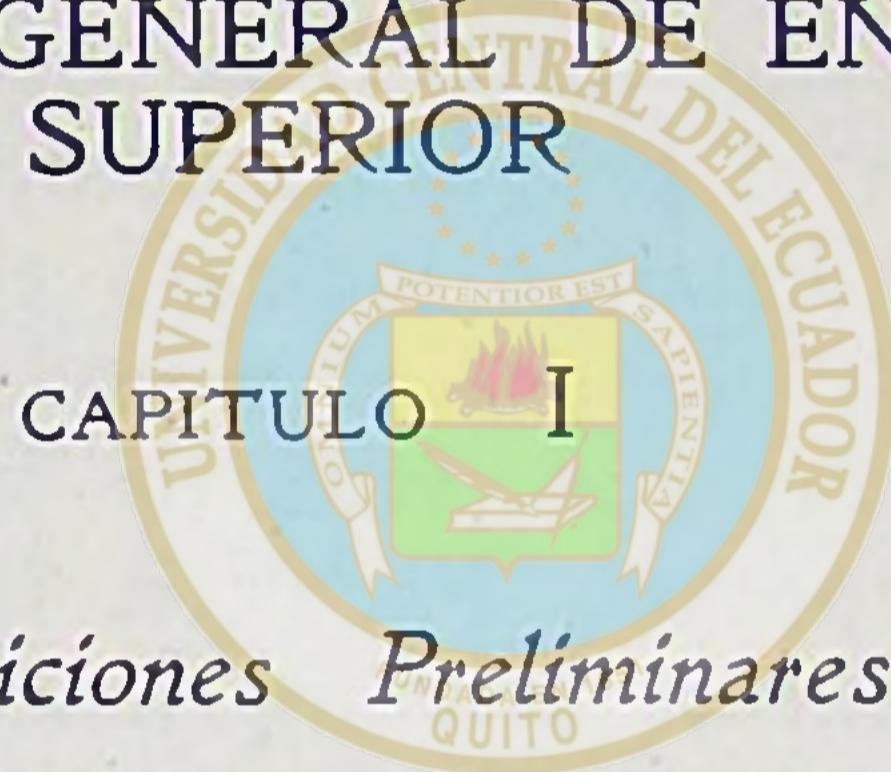
El 22 de mayo llegaron las comisiones enviadas por las otras Universidades, cuyo personal era el siguiente: de la Universidad de Guayaquil, los señores Ramón Insúa, Pedro Cevallos Jijón y Colón Serrano; de la de Cuenca, Aurelio Aguilar, Carlos Aguirre; de la de Loja, los señores Benjamín Ruiz, Julio Ojeda, Ricardo Arias y Joaquín Egiguren.

Dos días antes, esto es, el 20 de mayo, tuvo lugar el debate universitario-militar en el cual tomaron parte los señores Teniente Carlos H. de la Torre, Teniente Humberto Machuca y Teniente Alberto Suárez Dávila, y los universitarios señores Rafael Almeida, Eduardo Río frío Villagómez y Cristóbal Merino. Fue declarado vencedor el grupo universitario.

El 29 de mayo, se llevó a cabo, con gran lucimiento la función, principal número del programa, los Juegos Florales, en el Teatro Sucre. El Jurado leyó su veredicto declarando merecedor del primer premio, la Flor Natural a la composición poética «Paráboles Olímpicas» perteneciente al señor Gonzalo Escudero Moscoso, el cual escogió del grupo de damas seleccionadas de antemano a la Reina de los Juegos Florales, la bella y espiritual señorita doña Fabiola Guarderas y Jijón.

En cuanto a la disciplina misma de la Universidad, dejando por un momento la historia de la vida de la Federación, en este año, el Consejo Superior de Instrucción Pública, dictó un Reglamento General que dada su importancia lo vamos a transcribir en sus partes principales:

REGLAMENTO GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR



Disposiciones Preliminares

Art. 1º.—La Enseñanza Superior se dará en las Universidades de Quito, Guayaquil y Cuenca y en la Junta Universitaria de Loja.

Art. 2º.—La Enseñanza Superior tiene por objeto, no sólo la preparación profesional, que comprenden los estudios de las diversas Facultades establecidas o que se establecieren, sino principalmente, la preparación adecuada para la vida individual y colectiva, en forma tal, que desarrolle y estimule las iniciativas y energías de la juventud y haga de las Universidades altos centros de cultura y de investigación científica, creadores de la conciencia nacional.

Art. 3º.—En la Universidad de Quito, funcionarán las siguientes Facultades:

De Jurisprudencia y Ciencias Sociales;

De Filosofía y Letras;

De Medicina, Cirugía, Farmacia y Odontología;

De Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales;

De Ciencias Politécnicas y de Aplicación.

CAPITULO II

De la Enseñanza

Art. 6º.—La enseñanza superior se dará en la forma y extensión que el Consejo Superior de Instrucción Pública establezca en el Plan de Estudios de cada Facultad.

Art. 19.—Autorízase la docencia libre, la cual se sujetará a las condiciones siguientes:

1ª.—Pueden dar cursos libres los profesores de las Universidades y los profesionales y personas particulares que lo tuvieren por conveniente, a condición de sujetarse a las prescripciones del presente Reglamento;

2ª.—Las personas que quisieren dictar un curso libre, se inscribirán previamente en la Secretaría de la Universidad, acompañarán el programa completo o parcial de la materia que quieren dictar; e indicará el tiempo aproximado de la duración de los cursos, el método de la enseñanza, etc.

3ª.—El Rector, con vista de los programas, y previo informe de la respectiva Facultad, la que deberá tomar necesariamente en cuenta la competencia del aspirante, acreditada por los trabajos originales que hubiere publicado o presentado, autorizará o no el curso libre; y,

4ª.—Nunca un curso libre puede tener en extensión, idéntico programa al de un curso oficial.

Art. 23.—Establécese la cooperación de las diversas Facultades para la enseñanza, de acuerdo con las siguientes bases:

1ª.—Intercambio de conferencias entre los Profesores de las diversas Facultades y conferencias dentro de éstas, de conformidad con los reglamentos internos de las mismas;

2ª.—Suministrar los datos que tuvieren necesidad los profesores para la enseñanza; y,

3ª.—Resolver las consultas sobre el programa de clases, métodos de la enseñanza, etc.

Art. 24.—Establécese el intercambio de Profesores entre las Universidades con las siguientes condiciones:

1ª.—Las Facultades al fin del año escolar anterior, designarán al profesor que deberá trasladarse a otra de las Universidades en la época que, para el efecto, se le fijare;

2^a.—El Profesor irá a la Universidad para la cual se le hubiere designado y dará cursos o conferencias sobre la asignatura que estuviere a su cargo;

3^a.—El programa de las conferencias será libremente escogido por el profesor, así como el número de éstas, que no podrá ser menos de diez;

4^a.—Las Facultades de las diversas Universidades se pondrán de acuerdo sobre la época en la cual se trasladará el Profesor, a fin de que el intercambio sea en la misma época;

5^a.—En los presupuestos universitarios se fijará una partida para este objeto, y las Juntas administrativas, determinarán la suma que, a más del sueldo deberá darse al Profesor que se traslade a otra Universidad;

Art. 25.—El intercambio de profesores entre las Universidades ecuatorianas, y las de los otros países, especialmente los que formaron la Gran Colombia, se establecerá cuando el Consejo Superior de Instrucción Pública lo crea conveniente.

Art. 26.—Es obligatorio en todo establecimiento de Enseñanza Superior, la Extensión Universitaria. En todas las Universidades habrá una Junta que se denominará «Junta de Extensión Universitaria», encargada de llevar a cabo esta Institución, y el personal que la componga se determinará en el Reglamento Interno.

CAPITULO III

De las materias de enseñanza y del tiempo de estudio en cada Facultad

Art. 27.—En la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales se dictarán las siguientes materias que corresponden al Grupo de Ciencias Políticas y Sociales y al grupo de Jurisprudencia propiamente dicho.

CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES:—Filosofía del Derecho.—Derecho Político.—Derecho Administrativo.—Economía Política.—Ciencia de Hacienda.—Derecho Internacional Público.—Sociología.—Estadística.—Historia del Derecho.—Derecho Penal.—Criminología.—Antropología.

JURISPRUDENCIA:—Código Civil (Dos cursos).—Derecho Romano (Dos cursos).—Código de Comercio.—Código de Minería.—Código Penal.—Código de Policía.—Código Militar (Tratados VIII y IX).—Derecho Práctico Civil (Código de Enjuiciamientos Civil).—Derecho Práctico Criminal (Código de Enjuiciamientos Criminal).—Ley Orgánica del Poder Judicial.—Derecho Internacional Privado. Medicina Legal.

Estos estudios se harán en seis años y la distribución de materias se determinará en el Plan de Estudios; pero el grupo de las correspondientes a Ciencias Políticas y Sociales, se distribuirá en los cuatro primeros cursos.

Art. 28.—La Facultad de Filosofía y Letras comprendrá dos secciones: la de Filosofía y Letras, propiamente dicha, y la de Pedagogía.

Los estudios que se hagan en la Sección de Filosofía, durarán cuatro años y se cursarán las siguientes asignaturas: Filosofía (Psicología, Lógica, Ética, Metafísica e Historia de la Filosofía).—Sociología.—Historia (Historia Universal, Historia de América, Historia del Ecuador, Crítica de la Historia).—Geografía (Geografía Física, Política, Comercial, etc.).—Lengua y Literatura Castellanas (Gramática Histórica, Gramática General y Comparada, Estudio Filológico de autores castellanos, Literatura, Historia de la Literatura).—Lenguas y Literaturas muertas.—Lenguas y Literaturas vivas.

Los estudios de la sección de Pedagogía durarán cuatro años, y además de las materias de preparación técnica que se cursarán en las secciones de Filosofía y Letras y en las otras Facultades universitarias, según la especialización que se trate, comprenderán las siguientes asignaturas, que se refieren a la preparación pedagógica: Psicología Pedagógica.—Metodología.—Historia de la Educación.

Art. 29.—La Facultad de Medicina y Cirugía, comprende las secciones de Medicina y Cirugía, propiamente dichas y las de Farmacia, Odontología y Obstetricia y la Escuela de Enfermeras. Los estudios de estas secciones se harán en los años que se indican y las materias serán las siguientes distribuidas en el Plan de Estudios.

MEDICINA Y CIRUGIA:—Zoología.—Botánica.—Química Inorgánica.—Física Biológica.—Anatomía General y Descriptiva.—Histología Normal.—Fisiología.—Química Orgánica.—Patología General e Interna.—Semiología.—Parasitología.—

Anatomía Patológica macroscópica y microscópica.—Bacteriología.—Higiene.—Clínica Terapéutica.—Fisioterapia.—Farmacia.—Toxicología.—Clínica Oftalmológica.—Clínica Oto-Rino-Laringológica.—Clínica Interna.—Clínica Pedriátrica.—Clínica Psiquiátrica.—Clínica de Vías Urinarias.—Clínica Dermatológica.—Clínica de Enfermedades Venéreas.—Clínica y Patología Externas.—Anatomía Topográfica.—Medicina Operatoria.—Clínica Obstétrica.—Clínica Ginecológica.—Medicina Legal y Deontología.—Química Biológica.

FARMACIA:—Física.—Química Inorgánica.—Química Orgánica.—Química Analítica Cualitativa Teórica.—Química Analítica Cualitativa Práctica.—Química Analítica Cuantitativa teórica.—Química Analítica Cuantitativa Práctica (Dos cursos).—Química Cualitativa Orgánica (Dos cursos).—Botánica General.—Botánica Sistemática.—Farmacia.—Toxicología.—Bacteriología.—Deontología.—Análisis Volumétrico.—Química Biológica.—Mineralogía.

ODONTOLOGIA:—Anatomía.—Fisiología.—Química Inorgánica.—Química Orgánica.—Patología.—Bacteriología.—Prótesis (Dos cursos).—Terapéutica.—Clínica Dental (Dos cursos).—Anatomía Topográfica.—Cirugía Estomatológica.—Deontología.

OBSTETRICIA:—Anatomía de los órganos generadores.—Fisiología de los órganos generadores.—Ovología.—Embarazo.—Parto.—Distosia.—Clínica Obstétrica.—Ginecología.—Vías Urinarias.—Deontología.—Nociones de Bacteriología Quirúrgica y de Puericultura.

ESCUELA DE ENFERMERAS:—Nociones de Botánica, Física, Química e Higiene.—Nociones de Anatomía del cuerpo humano.—Nociones de Fisiología.—Moral de la Enfermera.—Secreto Profesional.—Elementos de Patología.—Administración de Medicamentos (Internos y Externos).—Funcionamiento de los aparatos, conservación de los instrumentos y materiales.—Anamnesis, síntomas principales.—Termómetro.—Clínica Quirúrgica.—Nociones de Bacteriología Quirúrgica.—Asepsia y antisepsia.—Esterilización.—Anestésicos y analgésicos.—Clínica Interna.—Nociones de Bacteriología.—Clínica.—Parásitos, dietas.—Casos contagiosos.—Signos de muerte real.—Organización de un Hospital, de una Maternidad, de un Asilo, etc.—Papel de la enfermera en Jefe.—Deontología.

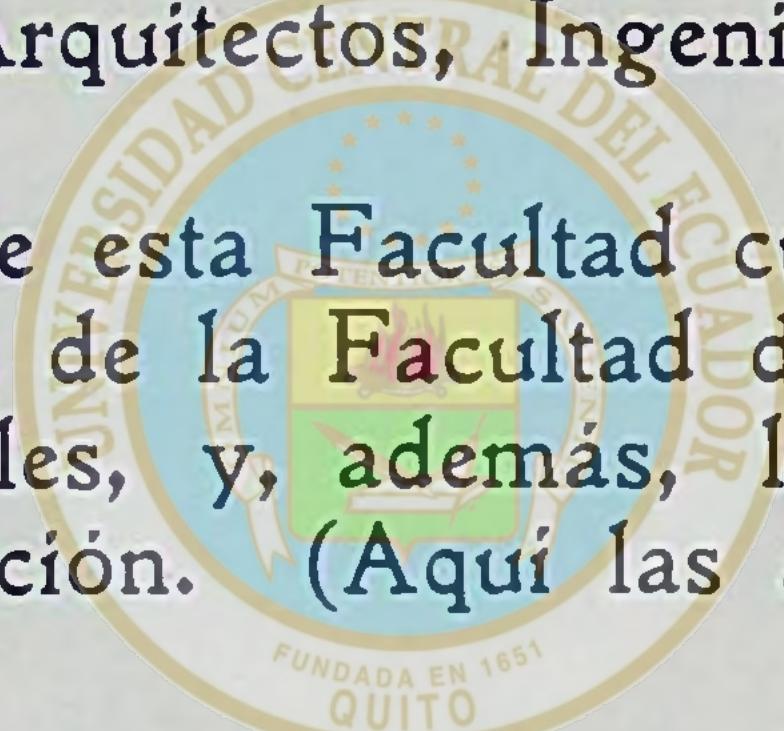
Art. 30.—Los cursos de Medicina y Cirugía se harán en siete años, de los cuales, el primero que se llamará preparatorio, y se lo estudiará en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.

Art. 31.—La enseñanza de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, tiene por objeto la preparación de los estudiantes para las siguientes profesiones: Químicos, Naturalistas y Aspirantes a los títulos que expida la Facultad de Ciencias Politécnicas y de Aplicación. (Aquí las asignaturas de esta Facultad, que por muy largas no las enumeramos).

Art. 32.—Adscrita a esta Facultad funcionará la Escuela de Agronomía y Veterinaria, cuyas materias y estudios se determinarán en un Plan de Estudios especial.

Art. 33.—En la Facultad de Ciencias Politécnicas y de Aplicación, se hará la enseñanza correspondiente a las profesiones siguientes: Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Electricistas.

Los estudiantes de esta Facultad cursarán las asignaturas generales para los de la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, y, además, las especiales que se determinan a continuación. (Aquí las asignaturas).



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL
CAPITULO IV

De los alumnos

CAPITULO V

De la duración del curso escolar y de las vacaciones

CAPITULO VI

De los exámenes y grados

Art. 67.—Los títulos que se confieren en los establecimientos de Enseñanza Superior son, de acuerdo con la Ley, los siguientes:

En la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales: Licenciado en Ciencias Sociales y Doctor en Jurisprudencia.

En la Facultad de Filosofía y Letras: Profesor en Filosofía y Letras y Profesor de Enseñanza secundaria o especial.

En la Facultad de Medicina, Cirugía, Farmacia, Odontología y Obstetricia: Licenciado en Medicina, Doctor en Medicina y Cirugía, Farmacéutico, Doctor en Cirugía Dental y Licenciado en Odontología, Profesora de Obstetricia y Enfermera.

En la Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Naturales: Químicos, Naturalistas, Agrónomos y Veterinarios.

En la Facultad de Ciencias Politécnicas y de Aplicación: Arquitectos, Ingenieros Civiles, Ingenieros Electricistas.

Art. 77.—Los graduados prestarán la promesa en la siguiente forma: Yo N. N. prometo que cumpliré los deberes que me imponen la Constitución y Leyes de la República, como a (Licenciado, Doctor, etc.)

Art. 90. Los derechos que deben pagar los estudiantes son los siguientes:

Por derechos de matrícula, obtenida en la época de las inscripciones, cinco sures; fuera de este tiempo, diez.

Por derechos de uno ~~ÁO~~ más exámenes correspondientes a un mismo curso que se rindieren en el último mes escolar, diez sures.

Por exámenes atrasados: veinte sures por uno o más exámenes de un mismo curso.

Por derechos de Grado de Licenciado: cincuenta sures.

Por derechos de Biblioteca para el Grado de Licenciado, veinte sures.

Por derechos de Grado de Doctor, cien sures.

Por derechos de biblioteca para el Grado de Doctor, treinta sures.

Por los títulos que dan derecho a ejercer una profesión, cuarenta sures.

Por derechos de Biblioteca para alcanzar estos títulos, veinte sures.

Por derechos de título de Licenciado, tres sures.

Por derechos del título de Doctor, seis sures, y por los demás tres sures.

Art. 92.—Se puede obtener dispensa del pago total o parcial de los derechos de grado de Licenciado o Doctor, ciñéndose a las disposiciones del Consejo Superior de Instrucción Pública, y siempre que concurran las circunstancias siguientes:

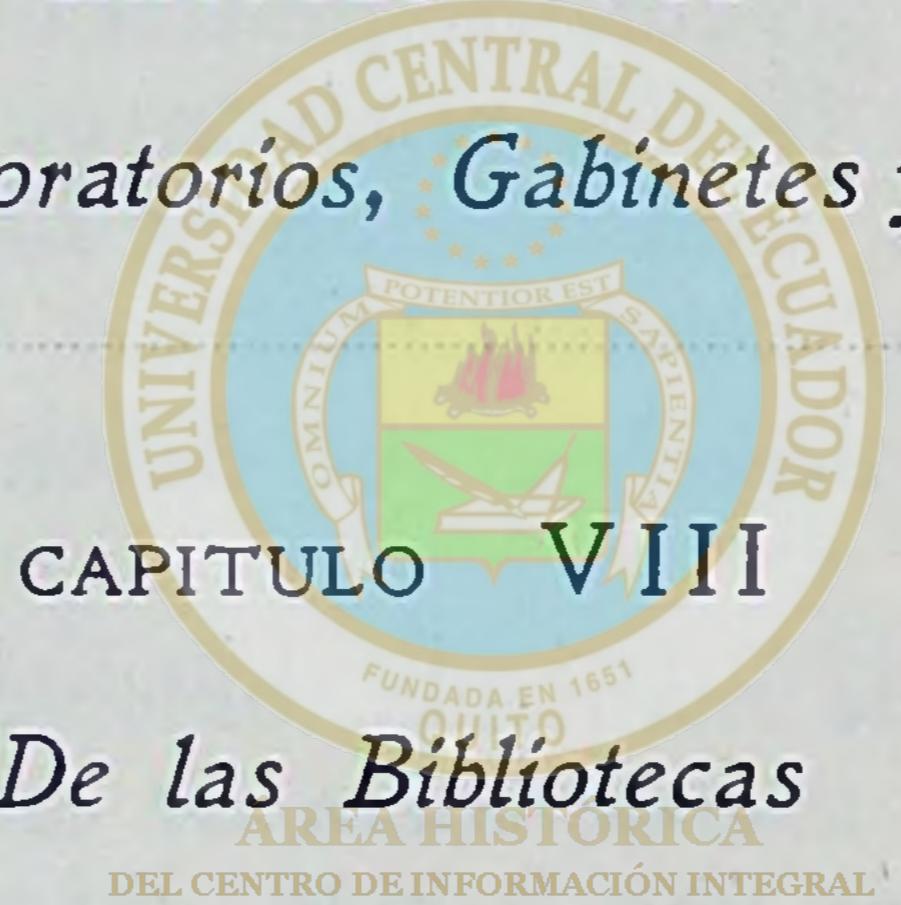
1^a.—Falta de recursos, y ^{sb}

2^a.—Haberse distinguido por su conducta y aprovechamiento escolares.

La primera condición se justificará con una información sumaria de dos testigos practicada ante un Alcalde Cantonal, y la segunda, con la presentación de todos los certificados de exámenes.

CAPITULO VII

De los Laboratorios, Gabinetes y Museos



CAPITULO VIII

De las Bibliotecas

AREA HISTORICA
DEL CENTRO DE INFORMACION INTEGRAL

CAPITULO IX

De las faltas y sus penas

CAPITULO X

Disposiciones Generales

En Julio de este año, la Junta General de Profesores, nombró una comisión compuesta por los doctores Ordóñez, Víctor Manuel Peñaherrera, Carlos Alberto Arteta, Manuel B. Cueva García y Pablo A. Suárez, para que obtengan del Congreso, la siguiente reforma a la Ley Orgánica de Instrucción Pública.

ca: 1^a.—Que la elección de Rector, lo hagan las Juntas Generales y no los Congresos; 2^a.—Asignaciones de mejores rentas para esta Universidad.

En la sesión del 27 de agosto, se condecoró a los señores oficiales del Ejército que habían tomado parte en el debate universitario: Señores Tenientes Machuca, Latorre y Suárez Dávila.

La comisión designada para conseguir las reformas que antes indicamos, no sólo que no fue oída, sino que según rumores, el Congreso trataba de reformar la Ley sobre la elección de Rectores, de manera que ni las ternas siquiera, fueran formadas por la Universidad. Esto alarmó a los profesores y estudiantes, pues, era un atentado contra la autonomía universitaria. Ante esta situación el señor Presidente de la Federación de Estudiantes, Antonio Quevedo, tomó una actuación resuelta y sin que fuera inconveniente el estar en vacaciones, convocó la Asamblea General de Estudiantes, para el día 5 de setiembre. En esta Asamblea el señor Presidente, después de manifestar la razón de su reunión, la pretendida reforma a la de la de Instrucción Pública, en su artículo 131, por el Congreso, presentó las siguientes conclusiones que fueron aprobadas:

1^a.—Que se envie a las Cámaras Legislativas un Memorial o exposición pidiéndoles se niegue la reforma del Art. 131 de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, y que se les comunique que tal envío obedece a una resolución de la Asamblea Universitaria del Centro Local de Quito.

2^a.—Que si las Asambleas Universitarias de los Centros Federales de Cuenca y Guayaquil, se pronunciasen en igual sentido, se inserten sus resoluciones en el memorial detallado en la proposición anterior.

3^a.—Dado el caso de que el Congreso aprobara las aludidas reformas, se envie un memorial o exposición al Poder Ejecutivo, pidiendo la objeción de aquéllas.

4^a.—Que se envíe a la Cámara de Diputados un Proyecto de Decreto Reformativo al sancionado el 30 de octubre de 1918, que establezca representación estudiantil en la Junta Administrativa y en cada Junta de Facultad de las Universidades de la República, y aumente en una proporción mayor la actual representación a la Junta General de Profesores, a fin de que tengan, también los estudiantes, mayor

intervención en la formación de ternas que se proponen al Poder Legislativo para el nombramiento de Rectores.

5^a.—Que se nombre una comisión, compuesta por los señores, doctor Homero Viteri, Antonio J. Quevedo y Gualberto Arcos, para que redacten y estudien el proyecto mencionado.

6^a.—Oficiar a los siguientes Hbles. Diputados, doctor Carlos Alberto Arroyo del Río, señor Miguel Angel Zambrano, doctor Carlos Alberto Arteta, doctor Pablo Arturo Suárez y doctor Alberto Burneo, pidiéndoles patrocinen y apoyen el Proyecto estudiantil.

La labor asidua y tenaz de los estudiantes logró su objeto y el 19 de octubre de 1922, el Congreso dictó el siguiente Decreto:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR,



Art. 1º.—Refórmase el Decreto Legislativo de 30 de octubre de 1918, en la forma siguiente:

Los estudiantes de la Universidad tendrán representación, con voz y voto en la Junta General de Profesores, en la Junta Administrativa y en las Juntas de Facultad.

El número de alumnos representantes a cada una de las Juntas nombradas, será igual a la tercera parte del número de profesores de que legalmente se componen aquéllas.

La representación de los alumnos constará del personal que sigue: El Presidente del Centro Federal, respectivo, y los demás estudiantes que integrarán el número determinado en el inciso anterior. Estos últimos serán elegidos, por iguales partes, entre la Asamblea de Estudiantes y el Directorio del correspondiente Centro Federal.

La Reglamentación necesaria para el cumplimiento de esta Ley, se dictará por el Directorio Central de la Federación de Estudiantes Ecuatorianos, de acuerdo con los Centros Federales de Guayaquil, Cuenca y Loja.

Art. 2º.—En las Juntas Generales se votará por Facultades. Se tendrá por voto de la Facultad el de mayoría de profesores y estudiantes, que tienen derecho a intervenir en

sus decisiones. Todo caso de empate será resuelto por el Rector del Establecimiento.

Este decreto hizo justicia a las necesidades universitarias. Las Universidades del Ecuador habían logrado un verdadero triunfo, y el Congreso de 1922, se hizo acreedor al voto de gratitud de todas las juventudes ecuatorianas, de aquella época y del porvenir.

Si por este lado la Universidad obtuvo una de sus más gloriosas conquistas, en este mismo año sufrió una pérdida considerable: desde el mes de julio se ausentó de su seno su ilustre Rector, el Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño, para no volver a ella más.

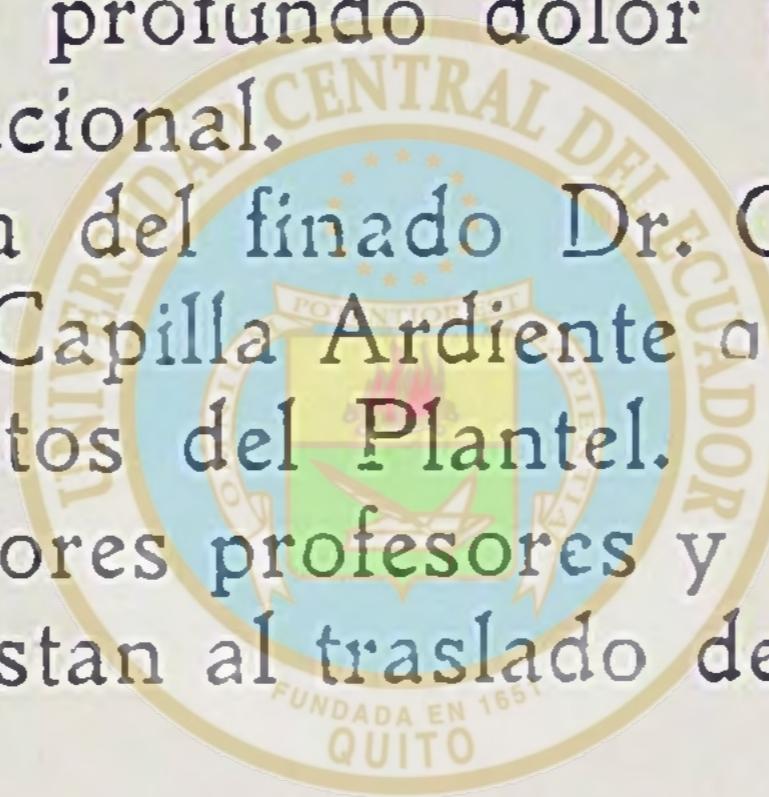
En octubre de este año murió el Dr. Alejandro Cárdenas ex-Rector de la Universidad y distinguido profesor de ella.

La Junta Administrativa acordó lo siguiente:

Hacer público su profundo dolor por tan sensible fallecimiento y pérdida nacional.

Pedir a la familia del finado Dr. Cárdenas, permita honrar el cadáver en la Capilla Ardiente que se arreglará al efecto en el Salón de Actos del Plantel.

Insinuar a los señores profesores y alumnos de esta Universidad para que asistan al traslado del cadáver del Dr. Alejandro Cárdenas.

Izar a media asta la  BANDERA HISTÓRICA de la Universidad, por tres días, en señal de duelo, y depositar una corona en la tumba del extinto.

Se autorizó también al Sr. Colector para que haga todos los gastos.

En el mes de junio de este año la Junta General de Profesores, teniendo en cuenta la ausencia indefinida del Dr. Tobar y Borgoño, había elevado a la Consideración del Congreso la siguiente terna para Rector: Dr. Guillermo Ordóñez, Dr. Lino Cárdenas y Dr. Manuel R. Balarezo. El Congreso eligió al Dr. Manuel R. Balarezo, en el mes de octubre.

La posesión del Rectorado tuvo lugar el 11 de enero de 1923; en este acto solemne tomaron la palabra los Dres. Guillermo Ordóñez, Vice-Rector y el Dr. Manuel R. Balarezo.

Anteriormente, y en el mes de diciembre, la Facultad de Medicina verificó una sesión solemne con motivo del primer centenario del nacimiento del célebre sabio francés Pasteur. La sesión resultó un verdadero acontecimiento social; presidió el

acto, el Sr. Presidente de la República y asistieron los Ministros de Estado, los miembros del Poder Judicial, el Cuerpo Diplomático y Consular, todo el personal docente de las demás Facultades. Tomaron la palabra, el Sr. Dr. Antonio Pallares, profesor sustituto de Bacteriología, y luego el Dr. Maximiliano Ontaneda, quien leyó una erudita conferencia.

El 3 de enero de 1923 la Universidad fue sorprendida con la noticia inesperada del fallecimiento del Dr. Carlos M. Tobar y Borgoño, en París.

Convocada la Junta Administrativa a sesión extraordinaria y teniendo en cuenta tan deplorable acontecimiento; acordó:

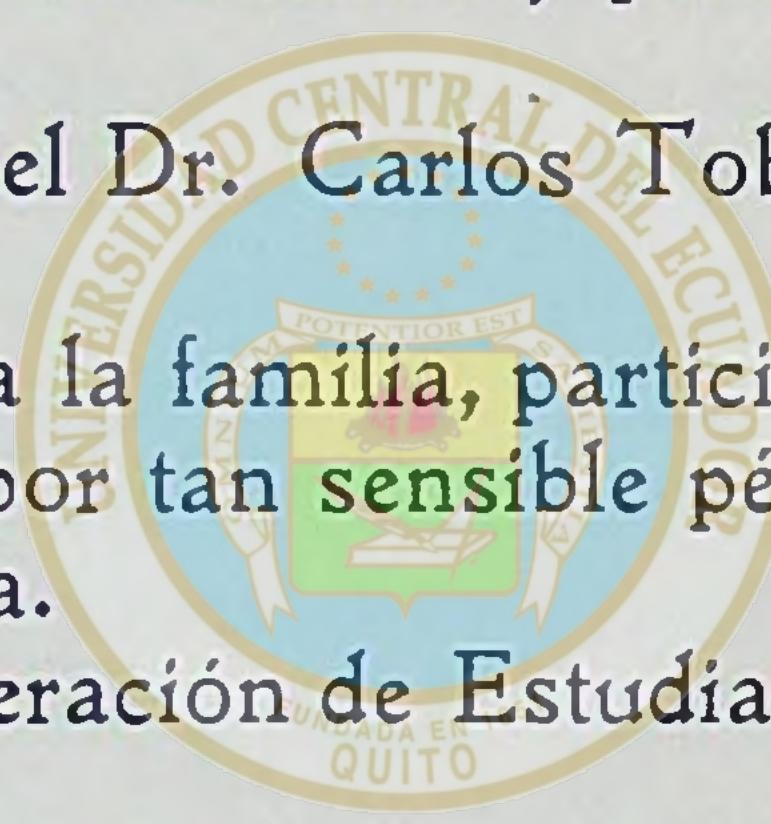
Declarar en duelo nacional a la Universidad por tres días debiéndose izar el pabellón nacional a media asta, y suspender por el mismo tiempo todos los actos universitarios.

Comisionar al Dr. Homero Viteri Lafronte, para que escriba la biografía del ilustre extinto y publicarla en los Anales de la Universidad.

Colocar el retrato del Dr. Carlos Tobar y Borgoño en el Salón de Actos.

Dirigirse por cable a la familia, participándole la condolencia del Establecimiento por tan sensible pérdida; y publicar este acuerdo por la prensa.

Por su parte la Federación de Estudiantes expidió también el siguiente acuerdo:


ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FEDERACION DE ESTUDIANTES ECUATORIANOS

Dolorosamente impresionado por el prematuro fallecimiento del Sr. Dr. Carlos Tobar y Borgoño, ilustre republicano, inteligente diplomático, distinguidísimo Rector de la Universidad Central en el último período, y Decano de la Facultad de Ciencias,

ACUERDA:

Dejar constancia de su admiración y gratitud para con el eminente fallecido, que formó la Universidad y la vida estudiantil por modernas vías.

Colocar su retrato en el Salón de reuniones de la Federación de Estudiantes, y comunicar este acuerdo a la familia del extinto.

El 5 de febrero la Junta General de Profesores nombró Vice-Rector de la Universidad al Dr. Guillermo Ordóñez. La Junta Administrativa quedó compuesta del siguiente personal: Vice-Rector Guillermo Ordóñez, y Vocales, Cruz, Carrera Andrade, Espinosa, Jácome, Mosquera Narváez y Larrea Chiriboga.

En este año el Consejo Superior de Instrucción Pública hizo los nombramientos de profesores de la Universidad; todo el personal docente fue reelegido como también fueron nombrados el Dr. Mario de la Torre, catedrático de Ginecología y Vías Urinarias, y el Dr. Primitivo Yela profesor de Ciencia de Hacienda.

Las Facultades quedaron organizadas, y se nombraron los respectivos Decanos de cada una de ellas; éstos fueron: en la Facultad de Jurisprudencia, Decano Señor Doctor Víctor M. Peñaherrera, Subdecano Dr. Agustín Cueva; en la Facultad de Medicina, Decano Dr. Guillermo Ordóñez y Subdecano Enrique Gallegos Anda; en la Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales, Decano Dr. Ernesto Albán Mestanza, Subdecano José M. Francisco Corral; en la Facultad de Ciencias Politécnicas y de Aplicación, Decano Sr. Gabriel Noroña, Subdecano Sr. Carlos A. Alvarez.

En cuanto a la vida estudiantil en el mes de noviembre de 1922 se había llevado a cabo el debate Coubertin, en el cual la tesis discutida fue la siguiente: «La proclamación de la tercera República, se debió principalmente a las aspiraciones democráticas del pueblo francés o a los errores imputables al Imperio?» La afirmativa sostuvieron los señores Enrique Arroyo, César Coloma, Luis Coronel y Estuardo Cevallos, la negativa los señores Luis F. Mora, Luis Alcívar, Alberto Suárez Dávila y Manuel María Romero. El Jurado fue compuesto por los doctores Víctor Manuel Peñaherrera, Homero Viterí L., Carlos Alberto Arteta, Gabriel Noroña, Roberto Posso, Agustín Cueva y Francisco Cousin.

En el mes de enero se procedió a la elección de nuevos Presidente y Vicepresidente de la Federación de Estudiantes Ecuatorianos. El 8 del mismo mes, se procedió a hacer el escrutinio, el que dió el siguiente resultado: para Presidente, el señor César Carrera Andrade y para Vicepresidente, el señor Colón A. Serrano M.

El señor Carrera Andrade fue un distinguido estudiante y ha ocupado después distinguidos puestos en la adminis-

tración pública; es además, inspirado poeta. En su tiempo, la Federación marchó con bastante buen éxito.

La sesión inaugural del Supremo Consejo Federal, tuvo lugar el 18 de enero de 1923. Presididos por el señor Carrera Andrade y con la asistencia de los señores delegados: Nicolás Augusto Cañizares, Rodrigo Jácome, Gonzalo Escudero, Pablo Enrique Albornoz, Manuel Romero, César Chiriboga y Carlos Pazmiño. Se eligieron en esta sesión, los diez vocales del Club.

En el mismo mes de enero, se nombraron los miembros que debían integrar el Consejo de Extensión Universitaria, los cuales fueron: señores Alfredo Pérez Guerrero, Jorge Escudero y Luis Núñez. Asimismo se nombró Presidente del Club y Tesorero de la Federación a los señores Alberto Suárez Dávila y Augusto Maldonado. En este período actuó de Secretario el señor A. Troya Cevallos.

Posteriormente la Asamblea General de Estudiantes eligió al alumno que con el Presidente debía integrar la Junta Administrativa: señor Rodrigo Jácome, y representantes ante la Junta General de Profesores, a los señores Manuel Romero y Jorge Escudero.

En la sesión del 26 de enero se tomó la promesa al señor Carlos Andrade Marín, nombrado delegado de Cuenca, al señor Alberto Suárez Dávila, Presidente del Club y a los señores: Augusto Maldonado y Carlos Dousdebés Tesorero y Bibliotecario de la Federación. Luego se eligieron los representantes a las Juntas universitarias, que según el Reglamento, debe hacer el Consejo Federal, con el resultado siguiente: Miguel Angel del Pozo, por Jurisprudencia; Tarquino Toro, Miguel Angel Iturralde y N. Pachano, por Medicina; Jorge Andrade Marín, por la de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales; y Luis E. Iturralde, por la de Ciencias Politécnicas y Aplicadas.

En este mismo mes, se incorporó al Supremo Consejo Federal el señor Alfonso Zambrano, representante de Loja y posteriormente, en el mes de febrero, el señor Jorge Carrera Andrade delegado por la misma.

Este año, con motivo de las fiestas del Día del Estudiante, se efectuaron una Velada y un Té Bailable, fiestas ambas que resultaron brillantes.

En el Centro Federal de Guayaquil, se suscitaron algunos conflictos por el nombramiento de delegados al Con-

sejo Supremo Federal; éste resolvió la cuestión satisfactoriamente.

En el mes de Julio, perdió la Universidad uno de sus más distinguidos profesores, el señor doctor Guillermo Ordóñez, benemérito Vicerrector de la Universidad, que desempeñó con solicitud su cargo, lo mismo que el de Rector, cuando, por la ausencia del Dr. Tobar y Borgoño estuvo encargado del Rectorado. La Junta Administrativa decretó los honores de estilo, y comisionó al doctor José María Pérez, para que tome la palabra en el momento de la inhumación, por su parte, la Facultad de Medicina, comisionó al señor doctor Gallegos Anda para que tomase la palabra a nombre de dicha Facultad, y el Centro de Estudiantes de Medicina, al señor Pablo E. Albornoz, para lo mismo.

En setiembre de este año, se nombraron comisiones compuestas por los doctores Alberto Larrea Chiriboga, Aurelio Mosquera N. y Ernesto Albán Mestanza para que se acerquen ante el Presidente de la República, a manifestarle el estado económico alarmante por el que atravesaba la Universidad Central, y la oposición del Congreso de crear nuevas rentas para ella.

Tal era la situación económica, por la que la Universidad atravesaba, que el 25 de octubre del mismo año, comunicó al Ministro de Instrucción Pública, que la Compañía de Crédito Agrícola e Industrial, le comunicaba que ha entregado a su abogado, los títulos de los créditos de la Universidad, para que los haga efectivos judicialmente; y pedía al señor Ministro que buscara los medios para arreglar este asunto.

El 4 de diciembre, llegaron a Quito, los restos mortales, del doctor Carlos Tobar y Borgoño, la Universidad tan pronto como tuvo conocimiento de su llegada, acordó celebrar una sesión solemne de la Junta General de Profesores, este día; comisionar al doctor Viteri para que pronuncie el elogio y honrar al cadáver en la Capilla Ardiente que se había preparado en la Universidad. La sesión solemne se llevó a cabo presidido por el Ministro de Instrucción Pública, doctor Pablo A. Vásquez. Tomaron la palabra, el doctor Homero Viteri en representación de la Universidad, el señor Gabriel Noroña, en representación de la Facultad de Ciencias, y el señor Alberto Suárez Dávila, en nombre de la Sociedad «Estudios Técnicos».

El año de 1924, la Junta Administrativa se hallaba compuesta de los siguientes miembros: Rector, Vicerrector el doctor Agustín Cueva que había sido elegido en reemplazo del doctor Ordóñez, y de los vocales: César Aníbal Espinoza, Carlos Guillermo López, Alberto Rivadeneira, Abel Troya y de los estudiantes Merlo, Jácome y Cañizares.

En sesión del 8 de mayo se pone en conocimiento de la Junta, la muerte del Profesor doctor Carlos D. Sáenz; ésta manda tributar los honores de estilo.

En junio de este año, a petición de los señores Profesores se consiguió del Consejo Superior de Instrucción Pública que contrate con el doctor Max Uhle, una serie de conferencias sobre Arqueología Americana, conferencias que debían darse en la Universidad Central.

El Dr. Max Uhle, uno de los verdaderos valores científicos, con que actualmente cuenta la Universidad, vino al Ecuador en 1919, hizo una serie de publicaciones y exploraciones de muchísimo valor en nuestra Patria. «Nació en Dresden, en 1856, hizo sus estudios en la Universidad de Goettingen y Leipzig, dedicándose especialmente a estudios orientales: una vez graduado, intensificó sus estudios de Etnología en los Museos de Dresden y Berlín. Por los años 1883, principió sus campañas americanistas con Stübel. Ha hecho investigaciones científicas de alta importancia en Argentina, Bolivia, Chile y Perú, unas veces costeado por el Gobierno Alemán, otras por las Universidades de Pensilvania y California. Ha formado y organizado los Museos Históricos y Etnológicos de Santiago de Chile y Lima». (Homero Viteri Lafronte, «Anales de la Universidad», N°. 249, tomo XXXII).

En este año se iniciaron algunos cursos de iniciación de la Facultad de Filosofía y Letras, que no se había podido establecer. Cursos en los cuales hizo una brillante introducción el Dr. Homero Viteri y que fueron iniciados con una conferencia llena de erudición, acerca del «Desarrollo de nuestra Jurisprudencia», pronunciada por el doctor Agustín Cueva; el doctor Leonidas García, habló acerca del problema de la enseñanza del Estado en el Ecuador; y, el doctor Max Uhle, dió una serie muy interesante de conferencias, acerca de la Prehistoria Americana. Esta iniciación hubo de interrumpirse con motivo de los exámenes y de las vacaciones.

En cuanto a la vida estudiantil, este año fue elegido Presidente de la Federación, el inteligente y distinguido joven Nicolás Augusto Cañizares. Por desgracia, no hemos podido encontrar, desde este período presidencial, las actas del Supremo Consejo Federal, y así no podemos dar datos precisos de esta administración ni la de sus continuadores. Sin embargo, conocemos que en este año, en el mes de setiembre u octubre, tuvo lugar el Congreso de Estudiantes que se reunió en Ambato y que llegó a dilucidar interesantes tópicos de la vida estudiantil.

El 24 de setiembre de este año, por invitación de la Universidad Central y de la Sociedad Jurídico Literaria, el Excmo. señor doctor Rafael J. Fosalba, Embajador del Uruguay, dictó una conferencia en el Salón Máximo de la Universidad, acerca de «Aspectos concretos de Sociología Americana». Presidió el acto, el señor doctor Camilo Octavio Andrade, Ministro de Instrucción Pública, el Rector de la Universidad, el señor don Luis Robalino Dávila, Presidente de la Sociedad Jurídico Literaria, y asistieron muchos miembros del Cuerpo Diplomático, del Poder Judicial, Senadores y Diputados. En el acto, tomaron la palabra, el señor Rector y el estudiante, señor Gonzalo Escudero, quien hizo el elogio de la personalidad del conferencista.

El 5 de febrero de 1925, se eligió Vicerrector de la Universidad, al señor doctor Ernesto Albán Mestanza, y se pidió por convenir mejor a los intereses de la Universidad, la refundición en una las dos secciones de la Facultad de Ciencias.

El Presupuesto de este año, subió a la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA SUCRES, OCHENTA CENTAVOS. Al presentárselo, se presentó también, el siguiente informe, que por ser el termómetro en el cual podemos medir la situación económica por la que atravesaba la Universidad Central en ese entonces, lo reproducimos:

«Fue nuestro ánimo y así lo expresamos antes, el de aumentar en el Proyecto de Presupuesto, para el año económico de 1925, siquiera en una cantidad estrictamente justa a los exiguos sueldos de que actualmente goza el personal administrativo y docente de la Universidad Central, porque, también lo hemos dicho antes, como que, al parecer, sólo a los Profesores y empleados del establecimiento, les

hubiera afectado los desastrosos efectos de la depreciación de la moneda nacional y del consiguiente encarecimiento de los artículos de subsistencia; pues, mientras por punto general, hanse mejorado y mejoran día a día las asignaciones de toda suerte de cargos, únicamente en el Alma Mater de las Universidades del Ecuador, se han conservado intocables, desde hace largos años, mezquinos e irrisorios estipendios, al alcance, hoy, de cualquier empleado de segundo o tercer orden.

«Mas, señor, triste es reconocerlo, no bastan ni la buena voluntad, ni la recta intención: la partida global fijada en el Presupuesto de la Nación, para el sostenimiento de la Enseñanza Superior, apenas si llega a la cantidad de **TRES CIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS SUCRES**, que distribuidos entre las diversas Universidades de la República, conforme a los Presupuestos especiales, en vigencia, presentan más bien un déficit de trece mil quinientos ocho sucre, ochenta centavos. Cómo entonces dar realidad a nuestro intencionado y justiciero propósito? Imposible, señor; y creemos haber hecho mucho con dejar como se dejan las mismas cifras en todas y cada una de las partidas del Presupuesto Universitario del año 1924, fundados, desde luego, en que ni tampoco, le es posible al Hble. Consejo Superior de Instrucción Pública arbitrar medios para cumplir con ese deber (el aumento proporcional de sueldos)».

En la sesión del 12 de febrero de 1925, la Junta Administrativa acordó tributar un Voto de Aplauso al señor Colector, don Guillermo Serrano M., por su actuación en la Colecturía de la cual se separaba. El señor Guillermo Serrano, fue uno de los colectores más honrados y distinguidos por su labor en pro de la administración y recaudación de los fondos universitarios, durante el largo período que desempeñó el cargo de Colector. Con su separación, la Universidad experimentó una verdadera pérdida. En su reemplazo fue elegido el señor don Francisco Tinajero, también inteligente y honradísimo Colector que desempeña hasta el presente día dicho cargo.

El 9 de Julio de este año, estalló la revolución militar, que suspendió en sus funciones al Gobierno del doctor Gonzalo Córdova y por ende a todos los demás funcionarios y empleados de la administración.

La universidad también preocupó a la revolución y su mejoramiento y reforma, fue uno de los principales puntos de vista a los que atendió con preferencia la primera Junta de Gobierno. Su primer acto, en lo que al problema universitario se refiere, fue la creación por Decreto de 14 de Agosto, de una comisión revisora de Enseñanza Superior. He aquí el Decreto:

«LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL,

CONSIDERANDO:

Que precisa reformar radicalmente la Enseñanza Superior, tanto en lo relativo al Régimen funcional y al sistema de estudios, cuanto en lo que se refiere a la distribución y división de las materias y a los programas respectivos.

Que, en todo lo que significa abordamiento del problema educativo, debe procurarse el concurso mayor posible de los centros de cultura del País, ya que al Ramo de la Educación Pública están vinculados los más vitales intereses de la Nación,

DECRETA:

Art. 1º.—Establécese en la Capital de la República, una Comisión Revisora de Enseñanza Superior, cuya labor consistirá en revisar la Ley Orgánica de Instrucción Pública, en la parte correspondiente a dicha enseñanza, así como los planes de Estudio, programas y reglamentos vigentes, teniendo principalmente, a que el nuevo sistema de organización de las Universidades se amolde a los modernos ideales universitarios y a las condiciones económicas y necesidades peculiares de la nación.

Art. 2º.—La Comisión Revisora se compondrá de un representante por cada Universidad, debiendo el Ejecutivo designarlo por aquellas que estén clausuradas, y de otro representante por cada centro local Universitario de la Federación de Estudiantes, presididos por el Ministro de Instrucción Pública.

Art. 3º.—Los proyectos que trabaje la Comisión Revisora serán presentados a la Junta de Gobierno Provisional, la cual, si merecieren su aprobación, y con las modificaciones que estime convenientes, declarará su vigencia a contra

desde los próximos nuevos cursos escolares de las provincias del Interior y del Litoral.

Art. 4º.—Los gastos que demandan la organización y funcionamiento de la Comisión Revisora, se aplicarán a las partidas de Extraordinarios y de Fondos de Reserva del Presupuesto de Enseñanza Superior para el año económico de 1925, en la proporción que señalará el Ministro de Instrucción Pública, a quien se encargará la ejecución del presente Decreto.

(f.) F. Arizaga Luque.— (f.) J. M. Larrea Jijón.—
(f.) Pedro P. Garaicoa.— (f.) Luis N. Dillon».

Merced a las labores de esta Comisión, la Junta de Gobierno Provisional dictó la siguiente Ley Orgánica de Enseñanza Superior:

«LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL,

En uso de sus atribuciones, expide el siguiente Decreto sobre Enseñanza Superior:

Art. 1º.—La Enseñanza Superior se dará en las Universidades de Quito, Guayaquil y Cuenca y en la Junta Universitaria de Loja.

Art. 2º.—Reconócese la autonomía de las Universidades de la República en cuanto a su funcionamiento técnico y administrativo, con sujeción al presente Decreto.

Art. 3º.—La Enseñanza Superior, tiene por objeto, no sólo la preparación profesional sino, principalmente, la preparación adecuada para la vida individual y colectiva, en forma tal que desarrolle y estimule las iniciativas y energías de la juventud y haga de las Universidades altos centros de cultura y de investigación científica, creadores de la conciencia nacional.

Art. 4º.—La Enseñanza en las Universidades de la República será subvencionada parcialmente por los alumnos, y el costo de las cuotas que se impondrán estará en relación con los gastos que demande cada Universidad.

Los alumnos pobres y de reconocida capacidad, estarán exentos total o parcialmente del pago de las cuotas para el sostenimiento de los cursos universitarios.

Art. 5º.—Las Universidades de la República, se regirán por este Decreto y por los Estatutos que cada una de ellas se

dicte. Dichos Estatutos tendrán fuerza obligatoria después de aprobados por el Consejo Universitario y sancionados por el Ministro del Ramo.

Art. 6º.—Al Ministro de Instrucción Pública o Educación le corresponden las siguientes atribuciones en lo que se refiere a la Enseñanza Superior:

1º.—Sancionar los Estatutos de las Universidades;

2º.—Integrar personalmente o por medio de un representante los Consejos Universitarios de los Planteles de Educación Superior;

3º.—Decretar la clausura de las Universidades que no funcionaren de acuerdo con este Decreto y sus Estatutos;

4º. Refrendar los nombramientos de Profesores universitarios hechos por cada Universidad o por la Junta Universitaria de Loja;

5º.—Resolver en última instancia las dudas y consultas relacionadas con las Universidades en los casos en que fure consultado por los Consejos respectivos;

6º.—Aprobar los Presupuestos de las Universidades; y

7º.—Las demás atribuciones que este Decreto le señale.

Art. 7º.—Las Universidades tendrán las siguientes autoridades:

El Consejo Universitario;

La Asamblea Universitaria;

El Rector;

Las Facultades; y

Los Decanos.

Art. 8º.—El Consejo Universitario se compondrá: del Rector, del Vicerrector, los Decanos, el Representante del Ministerio de Instrucción Pública y de un estudiante por cada Facultad, incluyéndose el Presidente del Centro Local de la Federación Estudiantes, quién representará a los alumnos de la Facultad a la cual pertenezca.

Art. 9º.—Las Universidades representadas por el Consejo Universitario son personas jurídicas.

Art. 10.—La Asamblea Universitaria constará: de todos los Profesores titulares, de la mitad de profesores agregados de cada Facultad, del Presidente del Centro Local de la Federación de Estudiantes y de un número de Estudiantes igual a la tercera parte del de profesores titulares y agregados que deben integrar la Asamblea.

Art. 11.—Corresponde al Consejo Universitario:

a) Dictar los Estatutos por los cuales debe regirse la Universidad;

b) Aprobar los Reglamentos y Planes de Estudios que formulen las Facultades y Escuelas;

c) Resolver la creación de nuevos ramos de enseñanza o dependencias universitarias o decretar la supresión de aquéllos que creyere conveniente, previa aprobación del Ministerio de Instrucción Pública.

d) Contratar profesores técnicos extranjeros;

e) Dictar las disposiciones relativas a la Docencia Libre, la cual queda autorizada por el presente Decreto;

f) Conceder becas a los alumnos que hayan terminado sus estudios con aprovechamiento o a profesionales que se distingan en algún ramo de las ciencias;

g) Conceder becas para los estudios universitarios que se cursen en otros planteles de la República, siempre que aquellos no se dicten en la Universidad que confiere la beca;

h) Dictar Reglamentos generales para el buen régimen didáctico y administrativo de la Institución;

i) Fijar las condiciones para la provisión de las cátedras y nombrar los profesores de acuerdo con las disposiciones del presente Decreto;

j) Remover a los profesores que por la deficiencia de sus labores de instrucción, educación y método de enseñanza no correspondan a los fines culturales de la docencia universitaria;

k) Velar por que la enseñanza corresponda a los fines determinados en el Art. 3º. de este Decreto;

l) Fomentar de la manera más amplia la cultura física de los alumnos, como parte esencial de su Educación;

m) Formular el Presupuesto anual del Establecimiento, nombrar el Tesorero y determinar los derechos universitarios.

n) Fijar los gastos que deben hacerse sujetándose al Presupuesto anual;

ñ) Reglamentar la admisión de certificados y títulos extranjeros, teniendo en cuenta lo estipulado en los Tratados internacionales sobre la materia;

c) Conferir, a propuesta de las Facultades, el título de doctor Honoris Causa, a las personas nacionales o extranjeras que hayan prestado eminentes servicios a la humanidad o a la Patria, en algún ramo científico;

- p) Promover concursos literarios, científicos y de cultura física y conceder premios universitarios;
- q) Reglamentar la extensión universitaria y la creación de la Universidad Popular;
- r) Fomentar con decisión y en la forma más conveniente el desarrollo cultural y científico del País en cualquiera de sus manifestaciones;
- s) Desarrollar las relaciones de la Universidad entre sí por medio de intercambio de profesores y alumnos;
- t) Establecer la cooperación de las diversas Facultades y Escuelas para la enseñanza;
- u) Nombrar el Secretario y más empleados de la Universidad;
- v) Convocar a la Asamblea Universitaria;
- w) Examinar Anualmente la cuenta del Tesorero o Colector.
- x) Conceder licencias que no pasen de sesenta días al Rector, Vicerrector y Decanos;
- y) Conocer de las excusas, renuncias y licencias de los profesores;
- z) Ejercer las demás atribuciones que les señalen los Estatutos;

Art. 12.—A la Asamblea Universitaria corresponde:

- a) Conocer y resolver sobre los asuntos de general interés científico y didáctico;
- b) Resolver asuntos graves de disciplina o que afecten la integridad de la Corporación;
- c) Elegir Rector, conocer de la renuncia del mismo y concederle licencia, hasta por 90 días;
- d) Elegir Vicerrector, el que durará dos años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido;
- e) Removerlo por causas justificadas con los dos tercios de votos y a propuesta del Consejo Universitario;
- f) Ejercer las demás atribuciones contenidas en los Estatutos.

Art. 13.—El Rector es el representante de la Universidad; presidirá las sesiones del Consejo Universitario y de la Asamblea y ejecutará sus resoluciones. Durará cuatro años en su cargo y podrá ser reelegido.

Art. 14.—Las Facultades se compondrán: de los profesores titulares, de los profesores agregados y de los repre-

sentantes de los estudiantes, en el número de una tercera parte del total de profesores titulares y agregados.

Las Facultades serán presididas por el Decano o por el Subdecano en su falta.

Art. 15.—Son atribuciones de las Facultades:

a) Formular su Reglamento Interior y los Planes de Estudio que regirán en ellas y en las Escuelas Anexas, someterlos a la aprobación del Consejo Universitario;

b) Determinar las condiciones para el nombramiento a los Profesores agregados, el número de éstos que no será mayor de dos por cada cátedra, y sus obligaciones;

c) Fijar las condiciones de ingreso, matrícula y concesiones de dispensa de la disciplina escolar a los estudiantes de la Facultad y la forma como deben verificarse las pruebas, dando preferencia a los trabajos prácticos y de seminario;

d) Conferir grados Académicos y Títulos profesionales de acuerdo con el Plan de Estudios de cada una de ellas. Los Grados y Títulos serán refrendados por el Rector de la Universidad; y,

e) Ejercer las demás atribuciones que le confieran los Estatutos y Reglamentos.

Art. 16.—Los Profesores serán nombrados por el Consejo Universitario, por concurso, o de manera directa, a su juicio. Cuando lo haga de manera directa tomará en cuenta los méritos científicos y didácticos del candidato. Los Profesores durarán cuatro años en sus cargos y, los que hubieren obtenido su cátedra por concurso, ocho años.

Art. 17.—El cargo de Profesor de Enseñanza Superior es incompatible con todo otro cargo público, excepto por aquellos que se obtienen por votación popular y con los relacionados con la cátedra que desempeña el Profesor.

Art. 18.—El Consejo Universitario concederá el derecho de retiro a los Profesores titulares o en propiedad que hayan desempeñado el Magisterio universitario por un periodo de veinte años, por lo menos y que hayan alcanzado la edad de sesenta años o contraído una enfermedad que los incapacite para el servicio de su cátedra.

Art. 19.—Son rentas de las Universidades:

1^a.—Las que le asignare el Presupuesto del Estado a cada una de ellas y las que se les confiere por cualquier otro Decreto;

2^a.—Los derechos universitarios que cada Establecimiento fijare;

3^a.—El producto de los bienes que adquieran; y,

4^a.—Las donaciones de herencias y legados que se les hicieren.

Art. 20.—Las universidades no podrán enajenar sus bienes sin previa autorización del Poder Legislativo.

Art. 21.—El Tesorero rendirá fianza en conformidad con la Ley de Hacienda, por los fondos que administre y presentará sus cuentas al respectivo Tribunal.

Art. 22.—Este Decreto y los Estatutos que dicten las Universidades principiarán a regir desde los próximos cursos escolares.

Mientras se dicten y aprueben los Estatutos de las Universidades, se regirán éstas por las leyes y Reglamentos vigentes, dados por el Consejo Superior de Instrucción Pública, entendiéndose reemplazado éste por el Ministro respectivo.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

Art. 23.—Desde la fecha, suprímese la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales en todos los Establecimientos de Enseñanza Superior.

Esta supresión será gradual, es decir, que comenzará por el primer curso de la referida Facultad en el año escolar de 1925 a 1926, por el segundo curso en el del 26 al 27 y así, sucesivamente para las Universidades de Quito, Cuenca y Junta Universitaria de Loja; y para la de Guayaquil comenzará en el próximo año escolar de 1926 al 27.

Art. 24.—Los profesores de las Universidades continuarán en sus cargos hasta el término del periodo para el cual han sido o fueron nombrados por la Junta de Gobierno Provisional, debiéndose, desde la expedición de este Decreto, en adelante, llenar las vacantes que se presentaren por el Consejo Universitario, de acuerdo con el Art. 16.

Al terminar este periodo y para lo sucesivo, los profesores serán nombrados por el Consejo Universitario.

Art. 25.—Los profesores de las Facultades que se suprimen por este Decreto, durarán en el ejercicio de sus cargos, mientras subsistan en ellas las respectivas asignaturas.

Art. 26.—Quedan derogadas todas las leyes, decretos, reglamentos, en lo que se opusiesen al presente Decreto».

En octubre, la Junta de Gobierno nombró Rector al doctor Isidro Ayora. Médico distinguido, Profesor de la Universidad durante muchos años y que hoy, desempeña el más alto cargo público de la Administración: la Presidencia de la República.

Con las modificaciones introducidas las Juntas administrativas desaparecieron y en su lugar quedó el Consejo Universitario, en la forma que ya hemos dicho. Una vez nombrado Rector el doctor Isidro Ayora, el Consejo quedó compuesto por las siguientes personas: Rector, Vicerrector y los Decanos Aurelio Mosquera Narváez, Luis G. Tufiño, Homero Viteri Lafronte y los representantes estudiantiles Andrade Marín, Arcos y Escudero.

Esta Junta inició sus labores el 24 de octubre de 1925. En esta sesión antes de ordenar la lectura del acta, manifestó el señor Rector, que siendo el Consejo Universitario sucesor de la antigua Junta Administrativa, en las funciones que a ésta le correspondían, creía que debía dicho Consejo aprobar el acta de la última Junta, y así se hizo.

Inmediatamente se nombró Tesorero de la Universidad, al señor Francisco Tinajero. Y se presentaron los cuadros de comisiones formados por el Rector, de acuerdo con las necesidades y la con Ley Orgánica de enseñanza Superior; los cuadros de comisiones fueron:

1º.—Para formular el Proyecto de los Estatutos de la Universidad: doctor Homero Viteri, señor Luis G. Tufiño y señor Gonzalo Escudero.

2º.—Para el Proyecto de Reglamento General de la Universidad: señor Rector, Dr. Aurelio Mosquera y señor Carlos Andrade Marín;

3º.—Para el Proyecto de Presupuesto, Dr. Aurelio Mosquera, Suárez (Delegado del Ministerio de Instrucción Pública), señor L. Arcos y el señor Tesorero.

4º.—Para Extensión Universitaria y Universidad Popular, el señor Vicerrector, doctor Manuel Cabeza de Vaca, el doctor Homero Viteri Lafronte y el señor Gonzalo Escudero.

A pesar de la supresión de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, no le pareció conveniente al Consejo suprimirla de manera definitiva y para suplir esta falta, se estableció un curso de docencia libre de Economía Política, Derecho Político y Filosofía del Derecho. Materias que

correspondían según el Plan Vigente en aquel entonces, justamente a los cursos que conforme a la Ley dictada por la Junta de Gobierno Provisional, debían suprimirse.

Posteriormente, en el año de 1926, el Consejo pidió por medio de una comisión, a la Junta de Gobierno Provisional la derogación del Art. 23 de la Ley Orgánica de Enseñanza Superior, esto es, el que se refería a la supresión de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, y la declaración de la validez de los estudios hechos en el curso libre de Jurisprudencia.

En diciembre de 1925, el Consejo fijó el precio de los boletos de examen, con el voto contrario de los representantes estudiantiles, en los siguientes precios: matrículas, veinticinco sures; boleto de Grado de Doctor, Ingeniero, Químico, Arquitecto, etc., doscientos sures; Licenciado, cien sures; matrícula atrasada, treinta sures; exámenes atrasados, diez sures por cada materia.

Durante el año de 1925, estuvo al frente de la Federación de Estudiantes, el inteligente y distinguido estudiante, señor Gonzalo Escudero Moscoso.

Desde el 14 de enero de 1926, se aleja del Rectorado el doctor Isidro Ayora. El 1º. de abril, fue elegido Presidente Provisional de la República y por lo tanto renunció del Rectorado.

El 10 de julio, ante esta renuncia, se reunió la Junta General de Profesores y procedió a nombrar nuevo Rector, fue elegido el doctor Manuel Cabeza de Vaca. El Vicerrectorado recayó en la persona del doctor Francisco Cousin.

La carrera política del doctor Cabeza de Vaca es corta pero lucida; de las aulas universitarias de la Central al desempeño de la Cátedra de Derecho Administrativo, Político y Constitucional; luego fue Diputado por Pichincha y nombrado Presidente de la Cámara de Diputados, después de ésto pasó a desempeñar el cargo de Cónsul General de San Francisco de California. Ocupó la Cartera de Instrucción Pública, durante la administración del Gobierno del doctor Córdova. Hoy desempeña el cargo de Procurador General de la Nación.

Con motivo del cambio de Rector, el doctor Manuel Cabeza de Vaca, dirigió una comunicación a sus colegas de Guayaquil, Cuenca y Loja, poniendo en su conocimiento su nombramiento y expresándoles su anhelo de mutua y frater-

nal cooperación; comunicación que fue atentamente contestada por los diversos Rectores.

El Consejo quedó constituido por el Rector, Vicerrector y Decanos, doctores Homero Viteri, Aurelio Mosquera, Luis G. Tufiño y los estudiantes: Portilla, Arcos y Andrade Marín y el representante del Ministerio de Instrucción Pública, señor José María Suárez. Posteriormente, a causa de la muerte del representante estudiantil señor Portilla, se nombró en su reemplazo al señor Hugo Moncayo.

En mayo de este año, se anexiona como dependencias universitarias, el Observatorio Astronómico y la Escuela de Artes y Oficios.

En este año, la Facultad de Jurisprudencia fue invitada por el Gobierno de Bélgica para el Congreso Internacional de Derecho Penal que debía reunirse en Bruselas. La Facultad nombró su representante al doctor Antonio Quevedo, Secretario, entonces, de la Legación del Ecuador en París.

La misma Facultad, consiguió que el Presidente Provisional doctor Ayora, dictase el siguiente Decreto, que, aunque ya hicimos mención anteriormente, lo vamos a reproducir, tal cual fue dictado:

Art. 1º.—Deróganse los Arts. 23 y 25 sobre Enseñanza Superior, expedido por la Junta de Gobierno Provisional, el 6 de octubre de 1925. En consecuencia, restablecése la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, en todos los Establecimientos de Enseñanza Superior.

Art. 2º.—Reconócese y declarárese válidos los estudios hechos en los establecimientos de Enseñanza Superior, en el año lectivo de 1925 a 1926, a virtud de la docencia libre, declarada en el inciso e) del Art. 11 del Decreto arriba mencionado.

La solemne apertura de los cursos del año escolar, tuvo lugar el 17 de octubre de 1926, con la asistencia del señor Presidente Provisional de la República y los señores Ministros de Estado, pronunció el discurso inaugural, el señor Rector Manuel Cabeza de Vaca. La Junta en este año, quedó constituida por el Rector, Vicerrector, los Decanos doctores Mosquera, Viteri y Don Luis G. Tufiño, por el representante del Ministerio de Instrucción Pública, señor José María Suárez y los estudiantes, señores Andrade Marín, Arcos y Villagómez.

Esta Junta, en sesión del 4 de febrero, concedió al Dr. Kemmerer, Jefe de la misión del mismo nombre que vino a arreglar nuestros problemas económicos, el título de Doctor, «Honoris Causa».

Al señor Carlos Andrade Marín, Presidente de la Federación de Estudiantes en el año de 1926 sucedióle en este año, el señor Jorge Villagómez Yépez, último Presidente de la Federación, pues, por ciertos hechos y antecedentes suficientemente conocidos y muy enojosos para ser narrados, se produjo la crisis de sus instituciones; hasta que en el mes de abril de este año, habiéndose formado fracciones entre sus miembros, el 28 de abril, en una sesión tumultuosa y desorganizada se dió fin a la simpática Federación de Estudiantes.

El 2 de mayo, el señor Rector, se quejó ante el Consejo Universitario del proceder de los universitarios en la antedicha sesión de abril, quejas que motivaron el que el Consejo, con la protesta enérgica de los representantes estudiantiles dictase la siguiente resolución:

1º.—El Consejo debe dirigirse al Presidente de la República, pidiéndole que reforme la Ley de Instrucción Pública y los Decretos pertinentes, en el sentido de suprimir la representación de los estudiantes en el Consejo Universitario y en las Facultades.

2º.—Sancionar a los autores del motín del 28 de abril.

En la sesión del dia siguiente, el doctor Homero Viteri aclaró que la petición de supresión de representación no es un castigo del último bochinche, sino dada la crisis por la que atravesaba la Federación de Estudiantes.—En esta misma sesión se dió cuenta del texto de una hoja publicada por el grupo sindicalista de los estudiantes, en la cual se descondía el cuerpo docente de la Universidad; ante esta resolución el Consejo Universitario acordó expulsar a los estudiantes firmantes de dicha hoja. En sesión del 7 de octubre de 1927, se pone en conocimiento de la Junta el oficio en el cual el señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales, pide en nombre de esta Facultad que el Consejo procure la organización de la Facultad de Filosofía y Letras, se encarga al señor Rector y al mismo señor Decano de Jurisprudencia, para que, en la próxima sesión presenten un informe detallado acerca del establecimiento de la referida Facultad, que, por ciertas dificultades, no pudo establecerse en el año siguiente.

Con motivo del centenario del nacimiento del sabio químico francés Berthelot, la Universidad contribuyó con cuatrocientos sures para la construcción de la Casa de Química.

En este mismo mes, se revocó la orden de expulsión dictada contra ciertos estudiantes en el mes de mayo.

En el año 1928, el Consejo estaba formado por el Rector, Vicerrector, los Decanos señores doctores Mosquera, Viteri y señor Tufiño, por el representante del Ministerio de Instrucción Pública, señor doctor Julio Aráuz, y por el señor Tesorero.

En este año y con fecha 25 de abril, se da cuenta del Decreto Presidencial por el que se restablece en la Universidad, la Facultad de Filosofía y Letras.

El Dr. Manuel Cabeza de Vaca, presentó su renuncia por tener que ocupar un nuevo cargo y en octubre, el señor Vicerrector encargado del Rectorado, pidió que se convoque a la Asamblea Universitaria para nombrar Rector. Reunión que tan solo se llevó a cabo el 29 de octubre y que nombró Rector, al doctor Aurelio Mosquera y Vicerrector, al doctor Ernesto Albán Mestanza.

El nuevo Rector es un facultativo de reconocida fama, joven, entusiasta y de facultades intelectuales vastísimas, que unidas a su espíritu organizador dieron a la Universidad fuerza y pujanza para seguir con éxito por la ruta brillante a la que está llamada la gloriosa Universidad Central.

Desde el 30 de octubre, la Junta quedó compuesta por el Rector, Vicerrector, y los Vocales: Subdecano de Jurisprudencia doctor José Antonio Baquero L., Decano de la Facultad de Ciencias, Dr. César Aníbal Espínosa y Decano de la Facultad de Medicina, doctor Ricardo Villavicencio Ponce, el Tesorero, el representante del Ministerio de Instrucción Pública, Dr. Julio Aráuz.

Se nombró Secretario, por renuncia del señor doctor Catón Cárdenas, al distinguido e inteligente joven, doctor Manuel Eduardo Cadena Arteaga.

En el mes de diciembre se reorganiza la Comisión de Extensión Universitaria con los siguientes miembros: Dr. José Antonio Baquero L., delegado del Consejo; doctores José María Pérez E. y Angel Modesto Paredes, por la Facultad de Jurisprudencia, Rafael Andrade Rodríguez y Julio Aráuz, por la de Ciencias, y doctores Luis G. Dávila y Enrique Gallegos Anda, por la de Medicina.

En cuanto a la vida estudiantil, se nota un resurgimiento del espíritu universitario en este año. La reacción es grande; los estudiantes de las diversas Facultades, se agrupan formando distintos centros y sociedades que se dedican al estudio de sus respectivas materias. Los centros de Estudios Técnicos, el de Estudios de Medicina y el de Estudios de Jurisprudencia, se organizan uno tras otro. Dentro de cada Facultad, se forman sociedades encaminadas al cultivo de ciertas ciencias; así nacen la Sociedad de Estudios Sociológicos, que llegó a promover un debate público y a organizar una velada literaria, su inteligente primer Presidente, Sr. Luís G. Bossano, no dejó medio para hacer próspera la vida de esta sociedad; fruto de aquello fué posteriormente su interesante y bien trazado estudio acerca de Regionalismo. Otras sociedades fueron la de Estudios Criminológicos que dictó una serie de conferencias.

En este mismo año, el 16 de mayo se llevó a cabo el 6º. debate Coubertin, pues el 5º. se había llevado a cabo en mayo de 1927 y tuvo por tesis: «Constituyó el feudalismo un progreso o no dentro de la cultura general de Francia y para las instituciones políticas y sociales de la misma?», la medalla se la otorgó a Humberto García Ortiz. El del año 1928, tuvo por tesis: «La Política de Richelieu contribuyó o no al desenvolvimiento del principio de tolerancia en las instituciones y en el intelecto francés?». La medalla fué adjudicada al señor Carlos Salazar.

Este año, el Consejo Universitario aprobó el Proyecto de Estatutos de la Universidad Central. Estatutos que fueron modificados en sus partes principales, el año siguiente.

En el año 1929, la Universidad pierde a dos de sus distinguidos Profesores: al doctor Julio Arellano Portilla en el mes de enero y al doctor Luis Cabeza de Vaca, en el mes febrero.

Este año vuelven a triunfar los derechos universitarios que se habían suprimido por Decreto Dictatorial de 4 de mayo de 1927. Gracias al entusiasmo de los Presidentes de los Centros estudiantiles de Jurisprudencia, Medicina y Ciencias, señores Huyo Moncayo, Fernando Casares de la Torre y Antonio W. Gavilanes, quienes inteligentemente presentaron una Exposición a la Asamblea Constituyente, y trabajaron tenazmente para conseguir de élla devuelva a los estudiantes los derechos perdidos. Esta Asamblea, por Decreto de

4 de febrero de 1929, hace justicia al anhelo universitario. He aquí el antedicho Decreto:

Art. 1º.—Derógase el Decreto de 4 de mayo de 1927, expedido por el Presidente Provisional.

Art. 2º.—Los artículos 8, 10 y 14 del Decreto de Ley, sobre Enseñanza Superior; expedido por la Junta de Gobierno Provisional, quedan reformados en los siguiente términos:

«Art. 8º.—El Consejo Universitario se compondrá: del Rector, el Vicerrector, los Decanos, el representante del Ministerio de Instrucción Pública y un estudiante por cada Facultad, elegido por la Asamblea de todos los estudiantes matriculados en la respectiva Facultad, convocada y presidida por el Decano de la misma».

«Cuando el Vicerrector sea, al mismo tiempo Decano de alguna de las Facultades, le reemplazará en el Consejo, el Sub decano».

«Art. 1º.—La Asamblea Universitaria constará de todos los Profesores titulares, de la mitad de los Profesores Agregados de cada Facultad, designados por sorteo al principio del curso escolar, y de un número de estudiantes igual a la tercera parte del de profesores titulares y agregados que deben integrar la Asamblea».

«Tales estudiantes serán elegidos por la Asamblea General de los estudiantes matriculados en la Universidad, convocados y presididos por el Rector, en este caso, y en el del Art. anterior, la Asamblea debe estar integrada por las dos terceras partes, por lo menos de los estudiantes matriculados.»

«Art. 14.—Las Facultades se compondrán de los profesores titulares, de los profesores agregados y de los representantes de los estudiantes en el número de una tercera parte del total de profesores titulares y agregados, elegidos por la Asamblea, en la forma determinada en el Art. 8º».

«Art. 3º.—Los actuales Consejos Universitarios reglamentarán la forma y más condiciones para la elección de representantes estudiantiles en el Consejo, Asamblea y Facultades de la Universidad».

Inmediatamente de dado este Decreto, los estudiantes, agraciaron a la Asamblea por la reivindicación de los derechos estudiantiles.

El Consejo Universitario aprobó en abril el reglamento para la elección de representantes estudiantiles al seno de las

diversas corporaciones universitarias. El Reglamento es el siguiente:

«Art. 1º.—Tendrán voz y voto en las Asambleas de Estudiantes, los alumnos que se hubieren matriculado en el mismo curso escolar en el cual se eligen representantes.

Art. 2º.—Solo podrán ser electos representantes ante el Consejo Universitario, Asamblea Universitaria y Facultades, los alumnos que siendo ecuatorianos, además de tener la condición prescrita en el artículo anterior, no hubieren perdido un solo curso escolar, ni hubieren sido aplazados en sus exámenes.

Art. 3º.—Para que haya quorum la Asamblea General de Estudiantes deberá estar integrada por las dos terceras partes, por lo menos, de los universitarios que llenen la condición prescrita en el Art. 1º.

Art. 4º.—La Asamblea de Estudiantes de Facultad debe estar integrada por las dos terceras partes, por lo menos, de los universitarios que perteneciendo a la correspondiente Facultad cumplan con el requisito en dicho artículo.

Art. 5º.—Si en la primera reunión no se obtuviera el número de asistentes requerido, podrá convocarse a una segunda, y entonces bastará la mitad de los estudiantes matriculados. Y, si ni en esta reunión se obtuviere el quorum legal, el Consejo Universitario, con vista de las calificaciones de los alumnos designará a los representantes a dicho Consejo, Asamblea y Facultades.

Art. 6º.—En las Facultades en que hubieren una o más escuelas anexas, cada una de estas tendrá su representante en el seno de ellas y ante la Asamblea Universitaria, siempre que lo permita el número prescrito por la Ley.

Art. 7º.—En las elecciones, que serán nominales si ningún candidato obtuviese mayoría absoluta, se repetirá la votación concretándola a los dos candidatos que tuvieren mayoría de votos, y, caso de empate decidirá la suerte.

Art. 8º.—Realizada la elección no puede ser reconsiderada ni aún antes de la aprobación del acta.

Art. 9º.—Los representantes durarán un año en sus funciones. No podrán ser reelegidos en el periodo inmediato siguiente.

Art. 10.—La Secretaría de la Universidad, por medio de avisos convocará para la elección de representantes, en los primeros días del curso escolar, dando a conocer la nómina

de los estudiantes que se hallan capacitados para intervenir en la elección.

Art. 11.—Las Asambleas de Estudiantes, elegirán miembros principales y suplentes, los mismos que prestarán la promesa legal ante el Rector.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Por esta vez elegirán representantes después de ocho días de aprobado este Reglamento y ejercerán sus funciones hasta el fin del presente curso escolar.

Inmediatamente de transcurrido el plazo señalado por estos Estatutos, los estudiantes se reunieron y nombraron sus respectivos representantes que fueron; ante el Consejo Universitario, los señores: por la Facultad de Medicina, el señor Fernando Casares; por la de Jurisprudencia, el señor Hugo Moncayo, y por la de Ciencias, el señor Antonio W. Gavilanes.

Una vez hechos estos nombramientos, el Consejo quedó compuesto por los señores Rector y Vicerrector, los Decanos Dr. Angel M. Paredes, Dr. Enrique Gallegos Anda y Sr. Rafael Andrade Rodríguez, el representante del Ministerio de Instrucción Pública, Dr. Julio Aráuz y los representantes estudiantiles Hugo Moncayo, Fernando Casares de la Torre y Antonio W. Gavilanes.

En este año, nacen, en el seno de cada una de las Facultades, sociedades científicas tales como la Sociedad de Estudios Jurídico Internacionales, la Sociedad «Dinamia» y otras.

Desde el año 1928 y aún desde el 27 se había formado en la Universidad una Sociedad conocida con el nombre de Grupo «Llamarada» y que, presidida por el inteligente y entusiasta estudiante señor Emilio Gangotena, estableció con éxito la Universidad Popular.

El 20 de Octubre de 1929, con la asistencia del señor Presidente de la República, Dr. Dn. Isidro Ayora, de los señores Ministros de Estado, Dr. Manuel María Sánchez, de Instrucción Pública, señor don Julio E. Moreno de lo Interior y señor don Juan de Dios Martínez Mera, de Hacienda, el Rector, el personal de Profesores, Cuerpo Diplomático, estudiantes y numeroso público.

Declaró abierta la sesión, el señor doctor Isidro Ayora, quien la presidió. Acto continuo, la Presidencia concedió la palabra al señor profesor doctor don Luis G. Dávila; igualmente que al señor don Luis Bossano estudiante de quinto curso de Jurisprudencia.

De conformidad con las bases formuladas por el señor Rector de la Universidad, doctor don Aurelio Mosquera Náváez, ilustre donante del premio «Alejandro Mosquera», para que se le otorgue anualmente al estudiante más distinguido, se procedió, en este mismo acto, a otorgar dicho premio. Resultaron favorecidos los señores Hugo Moncayo, por la Facultad de Jurisprudencia, José María Urbina, por la de Medicina y Cirugía y Antonio W. Gavilanes por la de Ciencias.

Próspera y llena de vida se presentaba la Universidad en este curso. Las modificaciones introducidas por su inteligente Rector, Dr. Aurelio Mosquera Náváez, habían llenado sus gabinetes de abundante material para la enseñanza, y procurado la mayor comodidad material para todos los estudiantes; pero la fatalidad cernióse sobre la Universidad. En la noche del 9 de noviembre de 1929, la Universidad Central fué consumida por el fuego, que en menos de dos horas destruyó el magnífico edificio, los Gabinetes y Museos, dejándolos en escombros. Las riquezas perdidas fueron inmensas e irreparables.

Inmediatamente toda la sociedad y de todas las partes de la República, consternadas por el terrible acontecimiento surgieron notas de condolencia y erogaciones pecuniarias. El Rector con toda entereza de ánimo, convocó el día 11 de noviembre, una Asamblea General de Estudiantes y Profesores, con el objeto de cruzar ideas sobre la mejor manera de reconstruir el edificio destruido por el incendio del 9. En esta Asamblea se resolvió formar comités de Damas y Caballeros, para que, propendan al mejor desarrollo de las actividades que tenían que hacer para llegar a la consecución del fin deseado. De ella también nació el bello proyecto de la construcción de una ciudadela Universitaria.

Poco tiempo después de que esta calamidad azotó a la Universidad, esta fué conmovida con la muerte de uno de sus más distinguidos profesores, el doctor N. Clemente Ponce, acaecida en Panamá el 21 de noviembre. El Consejo Universitario y todas las Facultades dictaron sus acuerdos de condolencia y

la Facultad de Jurisprudencia comisionó al doctor Agustín Cueva y al estudiante señor Luis Bossano para que pronunciaran el discurso en el momento de la inhumación del cadáver.

El año 1930 el Consejo estuvo compuesto por el Rector Dr. Aurelio Mosquera, el Vicerrector, Dr. Ernesto Albán Mestanza y por los Decanos, Señores Dr. Angel Modesto Paredes, Dr. Enrique Gallegos Anda, y Sr. Andrade Rodríguez, y el representante del Ministerio de Instrucción Pública, Dr. Carlos Andrade Marín y los estudiantes señores Víctor G. Garcés, César Benítez y Teófilo Bravo, representantes de los estudiantes de Jurisprudencia, Medicina y Ciencias, respectivamente.

En el mes de febrero se estableció definitivamente la Facultad de Filosofía y Letras, en su Sección de Pedagogía, la cual nombró para su Decano, al señor José Rafael Bustamante; asimismo se nombró al representante estudiantil de dicha Facultad, Señor Fernando Chávez.

En el mismo mes se aceptó el intercambio de Profesores de las Universidades de Guayaquil y Quito.

También se votó la suma de dos mil sucre, para la Casa de Estudiantes.

El 7 de febrero, la muerte arrebató a la Universidad a otro de sus distinguidísimos Profesores, el doctor Luis G. Dávila. Todas las Facultades, se unieron al duelo de la de Medicina la cual comisionó al señor doctor Carlos R. Sánchez para que pronunciara el discurso en el Cementerio; el Centro de Estudiantes de Medicina, comisionó para el mismo objeto al señor César Benítez.

En el mes de marzo llegaron a Quito, los profesores guayaquileños doctores Teodoro Maldonado Carbo, Rigoberto Ortiz y Juan Heinert, quienes inauguraron el intercambio de profesores dictando en la Universidad Central brillantes conferencias.

Para colaborar a la mejor celebración del centenario de la República, el Consejo Universitario, ha abierto las inscripciones para el Debate Coubertin y el primer debate González Suárez que tendrán lugar en el mes de mayo próximo.

La Universidad en este mismo mes recibió una invitación de los estudiantes americanos de la Universidad de Yale, a un debate que debe tener lugar en Quito, en el mes de julio próximo. Para este debate, se ha seleccionado el grupo que debe representar a la Universidad, formado por los señores Gonzalo Domínguez, Luis Alfonso Ortiz y Neptalí Ponce.

En cuanto a la vida estudiantil, en este año se volvieron a nombrar los directorios de los respectivos Centros de Jurisprudencia, Medicina y Ciencias. Los cuales presididos por los entusiastas e inteligentes jóvenes Gonzalo Domínguez, César Benítez y Silvio Cattani, respectivamente, colaboran por el mutuo acercamiento de todas las Facultades, y estudian actualmente la manera de volver a la antigua Federación aunque con una organización nueva.

Con esto damos fin a este ensayo de monografía de la Universidad Central.

Quito, a 30 de marzo de 1930



ÁREA HISTÓRICA
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN INTEGRAL

